



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 230

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 230**

**celebrada el martes, 24 de septiembre de 1985**

### ORDEN DEL DIA

**Debate sobre autorización de Convenios Internacionales por el procedimiento de lectura única en caso de acordarlo el Pleno:**

- Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 222-I, Serie C, de 29 de julio de 1985).
- Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 223-I, Serie C, de 29 de julio de 1985).
- Acuerdo de cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano, para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 227-I, Serie C, de 29 de julio de 1985).
- Acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 228-I, Serie C, de 29 de julio de 1985).

**Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:**

- Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500.000.000 de pesetas, para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 160-I, Serie A, de 29 de julio de 1985).
- Proyecto de ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 162-I, Serie A, de 31 de julio de 1985).

**Dictámenes de Comisión:**

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 148-I, Serie A, de 13 de mayo de 1985).

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 12.096.980.000 pesetas, a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, para salvar diversas partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 153-I, Serie A, de 3 de junio de 1985).

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Orgánica del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 98-I, Serie B, de 23 de abril de 1985).
- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 99-I, Serie B, de 3 de mayo de 1985).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 231, de 25 de septiembre de 1985).

## SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

A propuesta de la Presidencia, la Cámara acuerda, por asentimiento, expresar su más profundo pesar por las trágicas consecuencias derivadas del reciente terremoto que ha asolado a Méjico, a la vez que manifiesta su total solidaridad con las actuaciones que se están realizando por el Gobierno y las instituciones públicas y privadas para paliar los sufrimientos de las víctimas.

Seguidamente se aprueba, a propuesta de la Mesa, con el apoyo de la Junta de Portavoces, la tramitación por el procedimiento de lectura única de los siguientes acuerdos: de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica; entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima; de cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano, para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú, y especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina.

Igualmente se aprueba la tramitación directa y en lectura única de los proyectos de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500.000.000 de pesetas, para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH, y de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid.

Finalmente, y como asunto previo al orden del día, se ratifica el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces sobre concesión de competencia legislativa plena a las Comisiones de Política Social y de Empleo y Presupuestos en relación con los proyectos de ley que se especifican.

**Debate sobre autorización de Convenios internacionales por el procedimiento de lectura única, en caso de acordarlo el Pleno** ..... 10477

	Página
<b>Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica</b> .....	10477
<i>Sometido a votación, es aprobado el precedente Acuerdo por 209 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.</i>	
	Página
<b>Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima</b> .....	10477
	Página
<b>Acuerdo de cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú</b> .....	10477
	Página
<b>Acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina</b> .....	10477
<i>Sometidos a votación conjunta, son aprobados los precedentes acuerdos por 217 votos a favor, uno en contra y una abstención.</i>	
	Página
<b>Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas</b> .....	10477
	Página
<b>Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500.000.000 de pesetas, para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH</b> .....	10477
<i>En defensa de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Popular interviene el señor Fabra Vallés. Comien-</i>	

za señalando que el pasado mes de junio su Grupo se opuso firmemente a la ratificación del Convenio firmado con Argelia en relación con el tema del gas, por las consecuencias negativas que el mismo tenía sobre nuestra economía. Por esas mismas razones se opone ahora al proyecto de ley sometido a debate, habida cuenta de la política energética ruinosa que, a su juicio, se está siguiendo y que implica, además, el incumplimiento frontal de los objetivos del PEN, aprobados en su día por este Congreso, con el acuerdo favorable de todos los Grupos Parlamentarios. Recuerda que tales objetivos consistían en reducir la vulnerabilidad y disminuir nuestra factura energética, y difícilmente se van a conseguir unos precios realistas en este sector cuando al gas natural procedente de Argelia se le conceden enormes subvenciones. Con ello se va a una competencia desleal en perjuicio de las otras energías competidoras que no reciben tal tipo de subvenciones. Respecto a la cuestión de la vulnerabilidad de los suministros, entiende que difícilmente va a reducirse esta si se practica una política de suministrador casi único, como sucede en favor de Argelia. Piensa que si el Gobierno sigue una política energética como la descrita es porque previamente se habrán obtenido algunas contrapartidas o compensaciones a nuestra generosidad con Argelia, si bien hasta el momento no se ha demostrado la existencia de dichas contrapartidas por parte del Gobierno argelino. Agrega el señor Fabra Vallés que desde el punto de vista presupuestario tampoco puede aceptarse dicho pago, en cuanto que supone incrementar una deuda que está reduciendo ya todos los márgenes de maniobra de nuestra política económica. Si, por otra parte, resulta que por el Gobierno se invita a toda la sociedad a aceptar el reto de la competitividad que supone nuestro ingreso en el Mercado Común, cree que difícilmente podrá afrontarse con garantías este reto con la política seguida. Todas las razones expuestas le llevan a oponerse al proyecto de ley debatido y a solicitar una reconsideración sobre tema tan importante.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, por el Grupo Socialista, el señor Triana García. Señala que el señor Fabra Vallés, en su intervención, parece ignorar no sólo los supuestos aprobados en el Plan Energético Nacional, sino también algunos hechos de nuestra historia inmediata. Aclara que este Gobierno, en el Plan Energético en vigor, redujo sensiblemente la participación del gas natural, tanto en las energías primarias como en las finales, respecto a los planes elaborados en 1979 y 1981, con un ajuste a la baja en la participación del gas natural cuando ya ésta era muy inferior a la proporción que tiene lugar en los demás países desarrollados. Recuerda, por otro lado, la extraña política energética seguida en etapas anteriores al potenciarse a la vez todos los tipos de energía, con olvido de que la crisis energética se había invertido de signo, pasando de ser una crisis de exceso de demanda a convertirse en excesos de oferta. En relación con el tema de la vulnerabilidad, manifiesta que la base de partida en 1982 es que todo el suministro de gas natural era prácticamente de procedencia exterior, acelerándose a partir de entonces la ejecución de diversos

proyectos que permitirán en fecha próxima que el 30 por ciento del gas natural que se prevé consumir en el PEN sea suministrado a través de recursos propios, disminuyendo con ello fuertemente la citada vulnerabilidad energética. Sobre este particular, informa que nuestro país presenta posibilidades y potencialidades mucho mayores en gas natural que en crudo de petróleo.

Respecto a la competencia desleal frente a otras energías, expone que estamos en los primeros años de penetración de este producto en el mercado, lo que requiere la creación de una costosa infraestructura, a diferencia de lo que sucede con otras formas de energía. Ello repercute, inevitablemente, sobre el coste unitario del gas. Sin embargo, tampoco debe olvidarse que igualmente se subvenciona el consumo de otras energías, como sucede, por ejemplo, con determinados derivados del petróleo en favor de los agricultores. Agrega que las actuales tendencias en países que ya tienen un consumo muy alto de gas natural son las de incrementar éste por las ventajas que el mismo representa. Termina manifestando el señor Triana que con la firma del Protocolo con Argelia, negociado con dureza y firmeza, se ha salvado un escollo importantísimo para España, solucionando brillantemente una difícil situación de todos conocida.

Replica el señor Fabra Vallés y duplica el señor Triana García.

Para fijación de posiciones interviene, por el Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla, que anuncia el apoyo al proyecto del Gobierno en congruencia con la postura mantenida al discutirse el Protocolo con Argelia, el cual venía a resolver un contencioso que podía ser calificado, más que de económico, de político entre nuestro Gobierno y el de Argelia.

Sometida a votación la enmienda de totalidad debatida anteriormente, es rechazada por 64 votos a favor, 168 en contra y nueve abstenciones, quedando, por consiguiente, aprobado, en procedimiento de lectura única, el proyecto de ley.

Página

**Proyecto de ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid** ..... 10483

En defensa de la enmienda de totalidad, formulada por el Grupo Popular, interviene el señor Ruiz Soto. Explica que la finca en cuestión se halla ubicada en un complejo muy criticado de Madrid, hipertrofiado, cual es el sector Azca, de gran densidad urbanística. Sin embargo, con la enajenación que ahora se propone se dará lugar a que tal densidad se incremente, justamente en el lugar más poblado de la capital. Frente a esta propuesta, pide la colaboración de todos para conseguir la cesión de esta parcela al pueblo de Madrid, con destino a zona verde, evitando que se produzca una mayor afluencia de coches y personas a un lugar ya muy inseguro e inhóspito. De paso, no se colabora con la tan justamente criticada especulación de terrenos.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, por el Grupo Socialista, el señor Larroque Allende, que propone unas correcciones técnicas cuyo contenido hace llegar a los servicios de la Cámara. En relación con el planteamiento del señor Ruiz Soto, lo califica de extemporáneo por cuanto que plantea un problema con connotaciones urbanísticas importantes, cuyo lugar de discusión es el ámbito municipal, adoptando, además, una posición no mantenida en los años anteriores con ocasión de la redacción del Plan General de Madrid. Agrega que compañeros de partido del enmendante, que conocen a fondo el Ayuntamiento de Madrid y son celosos cuidadores de los espacios verdes, no han planteado ningún problema sobre el particular, a pesar de haber estudiado el tema a fondo. Niega, por otra parte, que exista ningún tipo de especulación de terrenos, ya que el Estado se limita a recuperar una inversión previa.

Concluye invitando al señor Ruiz Soto a reflexionar sobre el asunto debatido, por considerar errónea su posición y falta de coherencia con la línea inteligente seguida por su partido al aprobarse el Plan General. Aclara que la parcela en cuestión se halla en un sector terciario, donde no se precisa de espacio verde, más necesario, en cambio, en los suburbios infradotados donde viven miles de madrileños.

Replica el señor Ruiz Soto y duplica el señor Larroque Allende.

Sometida a votación la enmienda de totalidad del Grupo Popular, es rechazada por 76 votos a favor, 162 en contra y diez abstenciones, quedando, por consiguiente, aprobado el proyecto de ley.

Página

Dictámenes de Comisión..... 10487

Página

**De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas..... 10487**

En turno a favor del dictamen interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor López Riaño. Destaca que se hallan ante una ley aparentemente de tono menor, pero que es de las que contribuyen, de alguna forma, a consolidar el tejido democrático de la nación. En el presente caso es, además, la culminación del esfuerzo de un importante sector de ciudadanos españoles que luchaban porque los principios de la Constitución no fuesen sólo letra abstracta, sino letra real y práctica en su vida diaria, amparándoles en el ejercicio de su profesión y trabajo cotidiano. Se suprime la jurisdicción especial que pesaba sobre estos ciudadanos, siendo el Juez natural de donde se produzca la acción delictiva quien conocerá del asunto en lo sucesivo, adecuándose también las penas, con la eliminación de la de muerte e introduciéndose criterios jurídicopenales nuevos.

Termina agradeciendo el señor López Riaño a los demás

Grupos Parlamentarios de la Cámara la posición mantenida con ocasión del estudio de este proyecto de ley.

Para fijación de posiciones interviene el señor Trías de Bes i Serra, que muestra su acuerdo con la supresión de la jurisdicción especial que existía hasta la fecha, así como con la eliminación de la pena de muerte, ajustándose el nuevo texto a lo dispuesto en la Constitución. No obstante, resalta el carácter transitorio de la nueva ley, ya que obliga al Gobierno a presentar, en el plazo de un año, un nuevo proyecto de ley de navegación aérea.

Sometido a votación, se aprueba el texto del dictamen por 222 votos a favor, cinco en contra y 24 abstenciones.

Página

**De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 12.096.980.000 pesetas, a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, para saldar diversas partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982..... 10488**

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Popular interviene el señor Renedo Omaechevarría, que renuncia a reproducir los argumentos expuestos ante la Cámara al debatirse la enmienda de totalidad presentada, a pesar de continuar siendo plenamente válidos. Simplemente recuerda que la base fundamental para enmendar la totalidad del proyecto de ley radica en el absoluto desorden presupuestario y falta total de claridad y transparencia. Precisa que el proyecto trata de regularizar pérdidas anteriores al año 1982, a pesar de haber transcurrido ya tres años desde entonces y tratarse de situaciones perfectamente conocidas por la Administración al elaborar los Presupuestos de 1984. Por otra parte, niega que existan razones de urgencia como requisito básico para acudir a la vía del crédito extraordinario.

Termina señalando que la razón de la enmienda que ahora defiende es la de contribuir a la mínima claridad presupuestaria, como requisito imprescindible para que esta Cámara apruebe crédito tan cuantioso como el que se discute, permitiendo, de una vez, conocer el importe de las pérdidas reales sufridas por RENFE en 1982.

El señor Uribarri Murillo defiende la enmienda presentada, basada en el trato discriminatorio que el Gobierno y RENFE han tenido, a su juicio, con la región extremeña. Califica la enmienda de testimonial, que le permite, no obstante, resaltar dicho trato discriminatorio hacia su región, así como hacia otras españolas, al suprimir varios kilómetros de línea ferroviaria, tan necesarios para un futuro desarrollo económico.

En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene, por el Grupo Socialista, el señor Sapena Granell, manifestando que no desea reproducir el debate de totalidad habido en su día, por lo que resume su intervención aclarando que con el presente crédito se pretenden liquidar todas las cuentas que estaban sin saldar de 1982, definir un mínimo criterio contable en lo sucesivo y, por último, ofre-

cer una realidad contable, al margen del resultado que arroje la cuenta de explotación.

Respecto a la enmienda del señor Uribarri, niega su justificación, en cuanto que su referencia al cierre de líneas no se corresponde con la concesión de un crédito extraordinario para saldar partidas pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 1982.

Sometidas a votación las enmiendas debatidas, son ambas rechazadas, aprobándose el proyecto de ley conforme al texto del dictamen.

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley** 10491

Página

**Orgánica del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**..... 10491

En representación del Grupo Mixto defiende la toma en consideración el señor Pérez Royo, señalando que con la misma se pretende solucionar el problema suscitado en nuestro Derecho procesal como consecuencia de la permanencia de una institución que está necesitada de corrección, cual es el recurso de revisión, fundamentalmente en materia penal. La vigente Ley niega su interposición directa al ciudadano que estime tener derecho al mismo, estableciendo un procedimiento que equivale a dejar en manos del Ejecutivo una decisión de clara naturaleza jurisdiccional, de modo que su conocimiento puede sustraerse a los órganos del poder judicial. Con ello puede quedar en entredicho el principio del derecho a la tutela efectiva de Jueces y Tribunales, establecido en el artículo 24 de la Constitución, y en tal sentido se ha producido cierta llamada de atención por parte del Tribunal Constitucional, fundamentalmente en sus sentencias 7/1981 y 124/1984.

A continuación expone el señor Pérez Royo las líneas básicas de la proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Triás de Bes i Serra, en representación del Grupo de Minoría Catalana. Anuncia el voto afirmativo a la proposición debatida, siguiendo la tradición de apoyar todas las iniciativas de los Grupos Parlamentarios cuando las mismas permitan una mejora de nuestra legislación. En el presente caso, se plantean unas cuestiones ya tratadas por el Tribunal Constitucional en alguna sentencia sobre adecuación de la Ley de Enjuiciamiento, reservándose su Grupo Parlamentario la opinión sobre el contenido concreto de la proposición para trámites posteriores.

En representación del Grupo Popular, el señor Cañellas Fons considera atendibles las razones básicas que justifican la presentación de la proposición de ley orgánica, considerando que la regulación vigente sobre el tema tratado resulta poco conciliable con los mandatos constitucionales. En apoyo de dicha postura destaca la sentencia del Tribunal Constitucional 140/1984. Sin embargo, estando de acuerdo con el fondo, no sucede lo mismo respecto al sistema que se propone en la proposición, por lo que se re-

serva formular a su contenido las enmiendas indispensables para su perfeccionamiento.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Sotillo Martí anuncia la posición negativa de su Grupo respecto a la toma en consideración de la proposición de ley. En cuanto a las razones de fondo, discrepa sustancialmente de alguna parte de la proposición, aunque no lo considera suficiente para rechazar su toma en consideración. Sin embargo, cree que existen razones de oportunidad para oponerse a la misma, al considerar llegado el momento de abandonar las reformas a plazos de esta Ley para abordar definitivamente su tratamiento global. En esta línea, el señor Ministro de Justicia se comprometió, en su última comparecencia ante la Comisión correspondiente, a presentar el proyecto de ley que permitiera a la Cámara abordar el problema concreto que hoy se plantea, y otros necesitados también de modificación. Entiende que el motivo expuesto justifica el que se les dé un mínimo plazo para acometer la mencionada reforma global.

Replica el señor Pérez Royo, agradeciendo su postura a los Grupos que han anunciado el apoyo a la proposición y manteniendo la misma para votación.

Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto por 80 votos a favor, 156 en contra, 11 abstenciones y uno nulo.

Página

**Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra**..... 10494

El señor Durán Lleida defiende la toma en consideración de la presente proposición de ley. Explica el contenido de la misma, que básicamente pretende equiparar una serie de situaciones hoy existentes y habida cuenta de que existe ya equiparación respecto a la graduación y estudios de los afectados, evitándose con ello discriminaciones que en el presente momento tienen lugar. Ello hace preciso la reordenación y reorganización que ahora se propone, no dudando que su contenido es mejorable, como siempre sucede. Tampoco desconoce que su propuesta comporta un incremento del gasto público, pero se trata de obviar este inconveniente estableciendo que sus efectos presupuestarios tengan vigencia a partir del ejercicio de 1986.

En nombre del Grupo Socialista interviene, para fijación de posición, la señora Pelayo Duque, que hace historia de la evolución legislativa relativa al tema objeto de debate, agregando que la proposición de ley presentada parte del error básico de tratar de equiparar a determinados Cuerpos en base a la titulación exigida para el ingreso en los mismos, sin considerar las modificaciones habidas con posterioridad ni la variación esencial de las misiones encomendadas a los mismos. No desconoce la existencia de numerosos agravios comparativos entre los diversos colectivos que presta servicios en las Fuerzas Armadas y de ello ha dado fe en la Cámara el señor Ministro de Defensa. Sin embargo, con la proposición de Minoría Catalana

*no se da respuesta global a dicha situación y si únicamente a problemas singulares que, a su vez, generarían nuevos agravios de difícil solución. Agrega que, en su opinión, el camino adecuado a seguir es el iniciado por el Ministerio, que tiene en avanzado estudio un proyecto de regulación de carreras en las Fuerzas Armadas, y de ahí que en su momento votarán en contra de la proposición debatida.*

*Replica el señor Durán Lleida y duplica la señora Pelayo Duque.*

*Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición de ley precedente por 55 votos a favor, 156 en contra y 31 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión.

La Junta de Portavoces ha acordado autorizar a la Presidencia para realizar una declaración institucional en relación con las trágicas consecuencias derivadas del reciente terremoto que ha asolado al pueblo mejicano. La declaración institucional, que si SS. SS. están de acuerdo después de su lectura trasladaremos a las Cámaras del Parlamento mejicano, es la siguiente:

Teniendo en cuenta las trágicas consecuencias derivadas del reciente terremoto que ha asolado a México y las perentorias necesidades de ayuda que experimenta en estas circunstancias la nación hermana;

Considerando los vínculos permanentes que unen a los pueblos español y mexicano, fundados en la herencia de una misma historia y cultura;

Acuerda por unanimidad:

1.º Expresar su más profundo sentimiento ante la tragedia sufrida por la nación mexicana, compartiendo plenamente el dolor de los ciudadanos de México.

2.º Manifestar su total solidaridad con las actuaciones que se están realizando por el Gobierno y por las demás instituciones públicas y privadas para paliar los sufrimientos de las víctimas del reciente terremoto.

3.º Instar al Gobierno y a las demás instituciones públicas y privadas españolas a continuar desplegando los máximos esfuerzos para proporcionar las ayudas al pueblo mexicano en estos trágicos momentos.»

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Así se trasladará.

Asimismo, la Mesa, con el apoyo unánime de la Junta de Portavoces, ha acordado la aprobación de la Cámara para la tramitación directa y en lectura única de la concesión de la autorización a que se refiere el artículo 94.1 de la Constitución, respecto de los siguientes convenios:

Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica.

Acuerdo de cooperación entre España y Guinea (Cnakry) en materia de pesca marítima.

Acuerdo de cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano, para el desarrollo de programas socio-laborales y de promoción social en el Perú.

Acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia socio-laboral entre España y la República Argentina.

¿Se aprueba esta tramitación directa en lectura única? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, con la venia, pediríamos votación separada del primer convenio, Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica.

El señor PRESIDENTE: Se votarán por separados todos ellos.

También se ha acordado la tramitación directa en lectura única de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20 «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500.000.000 de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH.

Proyecto de ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid.

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*)

Asimismo, la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado la concesión de competencia legislativa plena a las siguientes Comisiones para la aprobación de los proyectos de ley que a continuación se indican:

A la Comisión de Política Social y Empleo para el proyecto de ley sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental.

A la Comisión de Presupuestos para el proyecto de ley de Plantillas de la Armada.

A la Comisión de Presupuestos para la proposición de ley de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el Capítulo II del Título III de la Ley 30/1972, de 22 de julio.

¿Se acuerda? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Creo recordar que también se ha adoptado el mismo acuerdo en relación con el proyecto de ley de impuestos especiales de la Comisión de Economía y Hacienda sobre el cultivo del arroz.

El señor PRESIDENTE: Para la Ley de Impuestos Especiales, que está dividida en dos proyectos de ley, lo que ocurre es que no lo ha acordado la Mesa; solamente tenemos la decisión de la Junta de Portavoces. Lo propondremos la semana próxima, señor Martín Toval.

**DEBATE SOBRE AUTORIZACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA ÚNICA EN CASO DE ACORDARLO EL PLENO:**

**— ACUERDO DE COOPERACION EN EL AMBITO DE LA DEFENSA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA HELENICA**

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar ya en el orden del día.

Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 209; en contra, uno; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la autorización de este Convenio Internacional de Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica.

**— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GUINEA (CONAKRY) EN MATERIA DE PESCA MARITIMA**

**— ACUERDO DE COOPERACION TECNICA COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL HISPANO-PERUANO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOLABORALES Y DE PROGRAMACION SOCIAL EN EL PERU**

**ACUERDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACION EN MATERIA SOCIOLABORAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

El señor PRESIDENTE: ¿Se pueden votar conjuntamente los tres? *(Asentimiento.)*

Pasamos, pues, a votar el Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima, el Acuerdo de Cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú y Acuerdo especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 217; en contra, uno; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda concedida la autorización de los Convenios Internacionales Acuerdo entre España y Guinea en materia de pesca marítima, Acuerdo de cooperación técnica complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano para el desarrollo de programas sociolaborales y de promoción social en el Perú y el Acuerdo especial para el desarrollo de progra-

mas de cooperación en materia sociolaboral entre España y la República Argentina.

**DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

**— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS EN VIGOR DE LA SECCION 20, «MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA», POR UN IMPORTE DE 42.500.000.000 DE PESETAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL PRIMER PLAZO DE LA DEUDA DE ENAGAS CON SONATRACH**

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: debates de totalidad sobre iniciativas legislativas. Enmienda a la totalidad al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», por un importe de 42.500.000.000 de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH. Hay una enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Popular.

Como hemos acordado la lectura única, la votación de la enmienda a la totalidad en su momento supondrá la votación de la totalidad del proyecto.

Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado mes de junio nos opusimos firmemente a autorizar que las Cortes Generales ratificaran el Convenio que habían firmado los Gobiernos de España y Argelia sobre el tema del gas, por las consecuencias negativas que iba a tener sobre la sociedad y la economía española, por lo que queremos manifestar en esta Cámara y a los ciudadanos, una vez más, las sólidas razones por las cuales nos opusimos entonces y nos oponemos ahora a esta política energética ruinosa.

En primer lugar, dicho acuerdo y, por tanto, sus consecuencias son un incumplimiento frontal de los objetivos básicos del PEN aprobado en el Congreso de los Diputados, objetivos que, como recordaremos, fueron aprobados de acuerdo con todos los Grupos Parlamentarios. Los objetivos aprobados en el PEN eran los precios realistas de la energía, el reducir la vulnerabilidad y el disminuir la factura energética.

Ya dijimos entonces que no se puede hablar de precios realistas cuando el gas natural de Argelia va a tener que recibir unas enormes subvenciones que, en preguntas orales, en intervenciones, en réplicas o en contrarréplicas nunca nos han querido especificar ni cuantificar totalmente.

Se favorece desde el Gobierno una competencia desleal interenergías en la formación de precios, porque el coste de este protocolo obliga a una política de precios en la que el gas natural se subvencionará en cada mercado de acuerdo con las energías competidoras. Donde compita con el fuel-oil, se subvencionará para que sea deseable su

sustitución; con el gas-oil, de la misma forma; con las naftas, lo mismo, etcétera.

Esta afirmación no es ni invención ni catastrofismo, ya que la Directora General de la Energía, Carmen Mestre, el pasado mes de agosto, declaraba en Bilbao que nuestra política energética (no la mía, la de los socialistas) tendera a conseguir que los precios de los productos petrolíferos o de la electricidad no sean nunca unos precios que impidan el desarrollo del gas natural. o sea, que para que no fracase la errónea política energética que ustedes se han marcado, los consumidores no sólo pagaremos un gas caro, sino que, además, nuestras facturas de electricidad o de derivados del petróleo serán más caras. Y esto es lo que en su día ya le decíamos el señor Ministro, que no es una política realista de precios, sino, pura y simplemente, una compra de voluntades.

El segundo objeto era reducir la vulnerabilidad de los suministros. Difícilmente se reduce la vulnerabilidad cuando se practica una política de suministrador casi único, como es Argelia; duro negociador, y que, tradicionalmente, utiliza su gas natural como instrumento de negociación política.

Yo creo que después de la visita del Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, a Argelia por este tema, ya a nadie se le oculta que precisamente ciertas votaciones que hubo en la ONU sobre el tema del Sahara, en las que España rompió su postura habitual de solidaridad occidental y se alineó con la posición de Argel, fue lo que supuso que descendiera un pago como pena que teníamos de 1.000 millones de dólares al pago de 500 millones de dólares.

Para reducir aún más la vulnerabilidad, el resto de suministros se programa con el Coronel Gadafi. Sin ir más lejos, ayer mismo por la noche en el telediario el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos recordaba que aquella zona es poco segura y no controlada. Repito textualmente: «Poco segura y no controlada».

Pero es que además, entre tanto, se ha producido un acontecimiento que ha dejado atónitos a todos los expertos en energía de este país. Ya comentábamos antes las declaraciones de la Directora General de Energía en Bilbao, Carmen Mestre, pero es que, además, en esta situación le traicionó el subconsciente y proclamó: «No veríamos con gusto una baja de los precios petrolíferos». Repito: «No veríamos con gusto una baja de los precios petrolíferos».

Creíamos nosotros que un objetivo básico era la reducción de la factura petrolífera, que la crisis del petróleo había impedido la recuperación económica, industrial y la creación de empleo.

Señores del Gobierno, ¿qué pasa? ¿Que no se quieren quedar ustedes sin coartada? Para la Directora General de la Energía el único objetivo que le interesa conseguir es el aumento de la recaudación fiscal a través de una política de precios altos para el consumidor y baratos para el productor.

Con nuestra leal oposición, nosotros sí estamos a favor de una política de precios realista, una reducción de la vulnerabilidad y una disminución de la factura energética. Ciertamente, ustedes, señores socialistas, no están de

acuerdo con estos objetivos, como lo demuestra esta proposición de ley, y por eso nosotros hoy aquí nos seguimos oponiendo. Por lo demás, todo el mundo reconoce, y ustedes en el PEN lo señalan como el problema principal de la oferta energética española, que existía un exceso de capacidad de oferta energética.

No parece lógico, por tanto, que se incremente aún más esta oferta energética con el contrato argelino para satisfacer unas demandas deficitarias y que, además, hay que promocionar con subvenciones y gastos enormes en inversiones e infraestructuras.

Se habla ya, por otra parte, de reexportar los excedentes a Francia, evidentemente, en malas condiciones por ser un mercado de compradores. Me explico: el precio lo pondrán ellos, no nosotros. Esto sí son objetivos serios de política energética que deberían cumplir y olvidarse de sus genialidades, como, por ejemplo, el famoso proyecto del señor Martín Gallego en la OCDE, anunciado con bombo y platillo ante las Cámaras de Televisión Española para mayor gloria del Gobierno. Se trataba de un gasoducto que, a partir de Nigeria, Mauritania, el Sahara, Marruecos y el Estrecho de Gibraltar, suministrase a Europa el gas natural. A pesar de la cercanía en el tiempo, nunca más se supo de este proyecto. Suponemos que la única razón por la que ustedes continúan erre que erre con el tema del gas argelino y sus consecuencias será que ya han obtenido una serie de contrapartidas y compensaciones a nuestra generosidad, claro está, en el protocolo argelino. Compensaciones—déjeme remarcarlo—, compensaciones que hasta ahora no han sido capaces de demostrarnos. Y aquí estamos, a los dos meses de la ratificación del protocolo del gas argelino, ratificando un pago de 42.000 millones de pesetas. ¿Nos pueden decir cuáles son las compensaciones prácticas y tangibles obtenidas del Gobierno argelino?

Tampoco desde el punto de vista presupuestario se puede aceptar dicho pago, ya que se incrementa el volumen de una deuda pública, que es el principal problema presupuestario y que está reduciendo todos los márgenes de maniobra de la política económica. No olvidemos que cuando hablamos de gas en España, en este caso concreto, estamos hablando de ENAGAS, y tradicionalmente sus sucesivos presidentes en sus comparecencias nos prometen mejores resultados para el año siguiente.

Como una demostración más de los errores que denunciábamos anteriormente, los últimos datos disponibles de ENAGAS muestran un retorno a las pérdidas en el primer trimestre del 85, que se han cifrado en 1.448 millones de pesetas, que si lo comparamos con los 3.191 millones de beneficios que obtuvo en el primer trimestre del 84, obtendremos como resultado que entre el primer trimestre del 84 y el primero del 85 hay una diferencia de 4.639 millones de pesetas.

Antes de terminar, creo que debo hacer una reconsideración, y es que ahora por parte del Gobierno se nos invita a toda la sociedad española a aceptar el reto de la competitividad que supone nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. Hay que hacer notar que con una negociación en la que los negociadores han sido tan

poco competitivos y con una política energética como esta que estamos discutiendo aquí, difícilmente se podrá afrontar con garantías el reto comunitario de la competitividad y modernización que exige nuestra sociedad.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Fabra.

¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías, para oponerme a la enmienda a la totalidad que ha defendido el señor Fabra y Vallés, la cual parece ignorar no sólo los supuestos aprobados en el Plan Energético Nacional, sino algunos hechos de la historia inmediata.

Señor Fabra Vallés quiero decirle que este Gobierno redujo sensiblemente, en el Plan Energético Nacional, la participación del gas natural, tanto en las energías primarias, como en las energías finales, respecto a los Planes Energéticos que habían sido preparados en los años 1979 y 1981, y que en los sectores que usted representa tuvieron muy poca o ninguna contestación. Si repasa las cifras verá que el Gobierno, a la vista de los retrasos en la gasificación de España, anteriores al año 1982, y a la vista también de las dificultades prácticas de introducir un nuevo combustible en el uso doméstico, por ejemplo, o en el comercial, redujo, en alguna medida, la proporción del gas natural, tanto en energías primarias, como en las finales. En este momento, en el horizonte del PEN, sabe S. S que esta no llega al cinco por ciento; estará aproximadamente en el cinco por ciento en el cuadro de las energías primarias y en el 6,2 por ciento en las energías finales.

Le voy a dar unas cifras de cuál es la proporción del gas natural en otras zonas del mundo. En el conjunto del mundo es casi el 20 por ciento. La misma proporción es en la OCDE. En América del Norte, el 25 por ciento. En la Europa del Oeste, el 15 por ciento. En el Mercado Común es más alta, aproximadamente el 18 por ciento. En América Latina, el 17 por ciento. En África, el nueve por ciento. Y en España estamos planteando algo menos del cinco por ciento. Lo estamos haciendo ajustando a la baja las cifras que había propuesto el PEN de 1979 y el de 1981. ¡Y eso pretenden ustedes presentarlo como la huida hacia adelante en defensa del gas natural! Es realmente increíble que esto se pueda decir en esta Cámara.

Se sigue padeciendo la situación que nos encontramos en 1982, porque como usted sabe los sistemas energéticos tienen una inercia muy importante y sus efectos se prolongan en largos plazos y sus políticas deben establecerse también a largo plazo. Es evidente que en épocas anteriores existió a veces la curiosa política energética de potenciar al mismo tiempo a todos los tipos de energía. Se potenciaba la energía nuclear, se sacaba un plan acelerado de centrales de carbón, se potenciaba el gas, el petróleo, las nuevas energías, todo a la vez. Y eso era porque

no se había dado cuenta, a quien correspondiera, que la crisis energética se había invertido ya de signo y que lo que era una crisis de exceso de demanda se había convertido en un exceso de oferta.

Le voy a contar a usted una cosa. En el año 1980 pude asistir al Congreso Mundial de la Energía, en Munich, donde intervinieron el canciller Schmidt y el señor Strauss, como Ministro de Baviera, y por estar en vísperas electorales hubo un duelo dialéctico muy importante sobre política energética. El gran argumento del canciller Schmidt era que la crisis energética en Alemania había terminado ya en el año 1979, lo cual era cierto. Ya habían reducido en un 25 por ciento las necesidades de petróleo por unidad de producto bruto.

Ya en el año 1980 la crisis energética cambiaba de signo y era una crisis de exceso de oferta. A pesar de todo en España, por esas fechas, seguíamos incentivando todas las formas de energía a la vez, encontrándonos con múltiples contradicciones porque seguían aumentándose los combustibles que iban a energías de base, las energías que iban a energías de punta en el sector eléctrico, los combustibles alternativos en el sector de hidrocarburos, gas natural, etcétera.

En esas circunstancias y a la vista de las realidades y del estancamiento de consumo energético, ¿quién sufrió los mayores efectos? El gas natural, porque estaba en una etapa de creación de infraestructura, y por lo tanto, todavía no estaba en disposición de suministrar energía a los consumidores.

Nos encontramos, entonces, que España, en una Europa que alcanzaba porcentajes del 18 por ciento, estaba absolutamente fuera de juego en materia de gas natural combustible, que es indudablemente limpio, característico de los países más desarrollados y que tiene unas ventajas indudables en determinadas líneas de producción: en la industria petroquímica, como S. S. sabe, y, en particular, para la obtención de amoníaco y fertilizantes.

Esa es la situación de partida que nos encontramos, a la cual este Gobierno sitúa en el horizonte de 1992 una proporción del gas natural en el total de energías primarias consumidas en España que es la tercera parte del porcentaje que se registra en Europa, rebajándolo de los PEN anteriores y, por tanto, ajustándolo con un criterio mucho más realista.

Segundo aspecto. Hasta ahora (SS. SS. saben quién firmó con el coronel Gadafi el contrato de suministro de gas libio y por tanto, deberán preguntar a los que firmaron ese contrato con Libia, no a nosotros que nos lo encontramos ya firmado) la base de partida en el año 1982 era que todo el suministro de gas natural era de procedencia exterior prácticamente. En este momento, partiendo de los proyectos existentes muchos de los cuales estaban ya en marcha cuando este Gobierno llegó al poder, pero en una situación bastante embrionaria, en algunos casos con revisiones de capacidades importantes, se ha acelerado la puesta en marcha de estos proyectos, hablo de Serralbo y fundamentalmente de Bermeo. De manera que estamos en unas fechas próximas a conseguir que el 30 por ciento del gas natural que se contempla consumir en el PEN sea

suministrado con recursos propios. Es un cambio también sustancial que tiende a reducir considerablemente la vulnerabilidad energética.

Además, le diría otra cosa, España —y en esto coinciden todos los geólogos, ingenieros de minas y demás profesionales que se dedican a la exploración minera—, al igual que Italia y algunos otros países, presenta posibilidades y potencialidades mucho más importantes en gas natural que en petróleo. Esto parece obvio, lo cual no significa, o no debería significar, creo yo, que se abandonase en absoluto la exploración petrolífera, pero es evidente que, según los resultados y las informaciones que hay en marcha, hay muchas más posibilidades en gas natural. Estos son recursos propios que no se podían utilizar, a pesar de lo pequeños que eran, porque no había un gasoducto construido, y pregunte usted a los que estaban gestionando en aquellos momentos los proyectos de infraestructura de las instalaciones para distribuir gas, pregúnteselo. Al no haber ese gasoducto era imposible llevar a los consumidores la más pequeña cantidad de gas, con excepción de algunas zonas de España que S. S. me imagino conoce perfectamente.

Usted habla de competencia desleal interenergías y de una subvención al gas natural. Si usted se lee el PEN verá que en el mismo se dice algo obvio y es que, como consecuencia de que el consumo está tan bajo en España en este momento, irá creciendo lentamente en los primeros años mientras penetra en el mercado el gasoducto principal, la red de alta del gas natural, las redes intermedias y la red de baja, que son activos, son inversiones que usted ha hecho para un determinado consumo de gas natural; si está lejos de ese consumo, las cargas de los activos fijos van a repercutir más en el coste unitario del gas y dentro de unos años será difícil que los precios puedan recoger la totalidad de los costes devengados en el suministro del gas de los costes relacionados, es decir, el precio no podrá estar al cien por cien de los costes relacionados.

Pero también le dice el Plan Energético, recogiendo estadísticas fiables del Ministerio de Industria, que el coste en divisas de la importación de gas natural era sensiblemente más bajo que el coste en divisas de la importación de crudos petrolíferos o de gases licuados del petróleo. Lo que ocurre es que estas otras formas de energía ya tienen su infraestructura de distribución establecida desde hace muchos años, no están creando su infraestructura de distribución.

Por otra parte, señor Fabra Vallés, ¿quiere usted que suprimamos todas las subvenciones y ayudas del Estado a todas las formas de energía para jugar en igualdad de condiciones? ¿Firma usted ahora mismo que suprimamos todas las ayudas que acertadamente el Estado, concertadamente con las empresas eléctricas privadas, ha debido poner en juego para sacar adelante un sector como todos queremos que salga adelante? ¿Está de acuerdo en eso? ¿Está usted de acuerdo en suprimir las subvenciones que se dan en determinados derivados del petróleo a los agricultores, a los que hacen fertilizantes para la producción de amoníaco, fertilizantes en las nafta, etcétera? ¿Suprimimos todas las subvenciones? ¿Hacemos todos precios

de costes relacionados? Vamos a ver qué ocurre en este país. Por consiguiente, no intente usted magnificar una subvención que es bastante inferior en el caso del gas natural que en otros combustibles competidores, que supone un 8 por ciento de mínima durante unos pocos años hasta que la distribución de gas natural alcance niveles medianamente aceptables. Puedo hacer fotocopia de la documentación que tengo y remitírsela a su señoría con mucho gusto. Le señalo que, a pesar de lo que ustedes dijeron en el debate anterior sobre el protocolo, en España la baja en el suministro de crudo, el exceso de oferta de crudo no está significando que los precios sigan el mismo camino. Después de muchas vicisitudes los países de la OPEP han visto que lo último a que tienen que recurrir es a la baja de los precios, porque eso sería catastrófico para ellos, y a pesar del descenso tremendo en la producción de crudo —por ejemplo, en los buenos tiempos Arabia Saudita producía ocho millones de barriles-día, ahora está produciendo menos de tres millones—, a pesar de eso la Agencia Internacional de la Energía y la OCDE —también le puedo facilitar los documentos— hace tres o cuatro meses recomiendan a los países miembros que reduzcan la dependencia del petróleo, porque el problema en política energética no es solamente utilizar la energía coyunturalmente más barata, sino también reducir esa vulnerabilidad, pues si las fuentes de suministro están en el exterior, hay que prever que en el futuro se puedan producir acontecimientos incontrolables que vuelvan a poner sobre la mesa la misma crisis energética de 1973.

Además, la expansión de la economía que se producirá y las infraestructuras ya establecidas, aparte de los consumos inevitables de derivados del petróleo, volverán a producir, como ha señalado la Agencia Internacional de la Energía, un aumento en el consumo del petróleo. Así en el mismo último análisis de la Comunidad Económica Europea de junio de este año —también le puedo dejar la documentación— se hace la misma recomendación a los países miembros: que incrementen la aportación de gas natural en el consumo energético sobre la muy alta que ya tienen y que reduzcan la dependencia del crudo, que en el año 2000 no debería ser superior al 33 por ciento de toda la energía consumida. Estas son las tendencias en países que ya tienen un consumo muy alto en gas natural. He de afirmar que España, modestamente y con realismo, con referencia al Plan Energético este Gobierno está planteando unos objetivos que consideramos posibles a partir de la situación —partíamos prácti—camente de cero en que se nos había dejado el sector del gas natural en nuestro país.

Usted se ha referido a determinadas conexiones que se pueden establecer entre gasoductos, etcétera. Creo que la propuesta que hizo España a la Agencia Internacional de la Energía, en París, puede ser o no viable según los volúmenes de consumo que se establezcan. Lo que es evidente, señor Fabra, es que usted no le puede negar a este Gobierno ni a ningún Gobierno de España, pero sí puede pedirle que trate de superar uno de los puntos débiles en el abastecimiento de gas natural en España, que se haga por barco exclusivamente, lo que obliga a una planta de

licuefacción en origen, a barcos de tecnología muy compleja y muy costosa y a una planta de regasificación en destino. Esto es evidente, pero para que un gasoducto de esa magnitud sea rentable hace falta unos niveles de consumo muy altos. Esa es la propuesta española si se alcanzan esos niveles, además de que por razones estratégicas podría ser muy interesante que España estuviese conectada por el sur y por el norte a las redes de gasoductos. Naturalmente, estos proyectos son viables cuando el mercado permite que lo sean, pero hay que tener pre-estudios hechos, hay que tener las cosas pensadas, hay que tener los análisis de la viabilidad meditados para que en el momento oportuno se puedan realizar ese tipo de proyectos si los volúmenes son suficientes y si otros países del área europea están de acuerdo en que eso pueda ser viable.

En otro debate, mi compañero Sapena Granell ya se refirió a aspectos concretos del Protocolo. Usted vuelve a hablar de esos aspectos. Usted sabe que en el Protocolo nos ahorramos más de 200.000 millones de termias del consumo total. Sabe que hemos decalado el calendario en seis años. Usted sabe que en los primeros años, hasta 1989/1990, estamos retirando las mismas termias que retirábamos antes, que era la tercera parte de lo que se había contratado en el año 1975 y que se había mantenido en 1979. Es decir, el Protocolo ha salvado un escollo importantísimo para España, negociando con dureza y firmeza, naturalmente, porque durante varios años se había estado retirando la tercera parte de las cantidades contratadas a precios inferiores a los que se habían aplicado a otros países, como Francia e Italia.

Eso creo que se ha solucionado muy brillantemente en los últimos tiempos, dando un espacio ajustado en el Plan Energético Nacional, porque va a ser precisamente entre 1985 y 1989 cuando se van a hacer inversiones decisivas en gas natural que llegarán entre todo, red de alta y red de baja, a los 100.000 millones de pesetas. Y yo le digo, señor Fabra, que no vean esta inversión como una amenaza, aunque realmente va a chocar frontalmente con los empresarios del sector de bienes de inversión. Es de las inversiones más importantes que hay sobre la mesa en España en este momento y también más necesarias, como estoy demostrando, porque con ellas nos ponemos a un nivel todavía muy pequeñito del gas natural, pero empezamos a andar en ese camino.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Sí, señor Presidente.

Para terminar, no voy a volver a hablar aquí de la gestión de ENAGAS, porque no es éste el momento ni el procedimiento. Sólo le pido que haga un ejercicio y, si quiere, con mucho gusto colaboro con usted.

Si ENAGAS tuviera una estructura financiera normal en este tipo de negocios, la que tienen otras empresas privadas y públicas del sector energético, saque usted las cuentas y probablemente se encontrará con que en este año 1985 ya estaría dando resultados positivos.

Y no sé nada ni quiero saberlo de su gestión en los años

anteriores. Lo que es imposible es que una empresa dé beneficios con una estructura financiera absolutamente dislocada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Triana.

Para réplica tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, señor Triana, estamos totalmente de acuerdo en todo lo que ha dicho. Lo que pasa es que usted no ha ido por donde he ido yo, pero que ha habido una reducción de gas en el último PEN, sí estamos de acuerdo. ¿Que los trámites y las conversaciones que ha habido se han reducido? De acuerdo, ya lo sé que se han reducido. Pero ¿cuántos millones de termias nos sobran todavía? Por esta razón ya estamos hablando de reexportarlo a Francia. ¿Que la proporción de consumo de gas en España respecto de otros países es muy pequeña? Claro que estamos de acuerdo, ya lo sé. Pero es que los señores del resto de Europa que consumen gas, primero ¿cuál fue su escalonada subida? Poco a poco han ido invirtiendo y preparando toda su actuación y además están consumiendo gas de su zona. En España estamos hablando de la vulnerabilidad, el depender de muchos el problema de los productos petrolíferos. Pero si hoy día tenemos más de 30 abastecedores. Si hay problemas en el Golfo nos vamos a Méjico y si no a otro sitio.

En este momento estamos hablando de gas de una zona en que siempre que haya una discusión política se va a negociar con el grifo en la mano.

¿Qué se ha invertido el signo de la crisis? Volvemos a estar de acuerdo, lo sabemos, pero por eso, ¿por qué están poniendo tanto interés en que empecemos con el gas si ahora lo tenemos facilito con las otras fuentes.

¿Lo de la competencia desleal? Y tanto que lo es, pero además lo está siendo no con energías que vienen de fuera sino incluso con energías nacionales. Usted sabe perfectamente cuánto carbón nacional va a dejar de consumirse, que se cifra en millones de toneladas.

Las subvenciones. Claro que va a haber subvenciones. El agricultor no tendrá problemas, se le seguirá subvencionando; lo que pasa es que, como se está subvencionando al gas y para ello se habrán tenido que subir las otras fuentes de energía, serán también más caras y por tanto será mayor lo que se le tenga que subvencionar. O sea, ustedes mismos están levantando el precio de todos los productos energéticos. Estoy convencido de que sin estos micros, entre usted y yo, nos entenderíamos en seguida y, si no, recuerdo perfectamente cuando tuvimos aquí las discusiones y el señor Ministro de Industria no estaba, como hoy, que no hay nadie. El señor Ministro llegó nada más terminar. ¡Qué casualidad, venía del dentista!

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fabra.

El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Fabra, no siga usted por ese camino de una crítica a lo que no deberían criticar sino, como lo hicieron los otros Grupos parlamentarios en el debate del Protocolo, apoyarlo. Me parece que sólo votaron ustedes en contra.

No sobran las termias, porque los primeros cuatro años se contratan con Argelia los niveles más bajos de consumo que ya se estaban consumiendo. En un momento en que ya estamos preparando la infraestructura para un consumo mayor ya se está teniendo un consumo mayor, y léase usted la Memoria de ENAGAS y las longitudes que se han terminado en este año en infraestructura y en red de baja. Es decir, se están contratando con Argelia las mismas termias que antes cuando ya estamos preparados para un consumo mayor. Entonces no sobran termias.

No sé quién está reexportando a Francia, aquí se reexporta todo y se importa todo, estamos en una economía libre. Nosotros vamos más poco a poco que nadie, porque ya da hasta un poco de apuro explicar esto; estamos casi en un tres de energía primaria y en ocho años vamos a pasar a menos de un cinco. Si eso es una carrera alocada hacia la gasificación, no sabe uno ya qué decir.

Por otro lado, estudie con quien compite el gas natural. Si tenemos una dependencia externa del 70 por ciento en gas natural, pero resulta que con petróleo, que es con quien compite más directamente, tenemos un 95 por ciento de dependencia exterior, ¿cuál es más dependencia? ¿Usted lo que quiere decir es que la calefacción se haga con energía eléctrica? ¿Es eso lo que usted quisiera, que se haga con energía eléctrica o con carbón la calefacción? ¿Le parece que esas son las opciones más económicas para los consumidores? ¡Por favor!

Finalmente, en cuanto al hecho de que se consuman algunas pequeñas porciones de gas natural en algunas centrales térmicas, que en algunos casos serán obligadas como ocurre en otros países por razones medio-ambientales —que me imagino que su Grupo no se opondrá—, las cantidades de gas natural previstas en el PEN a consumir en centrales térmicas son prácticamente inexistentes. Por tanto, el gas natural no va a competir con el carbón en ese terreno ni de lejos. El carbón, como en todos los países, tiene su salida energética fundamental como combustible para energía eléctrica de base, y ésta es la estrategia que estamos adoptando.

Aquí con dentistas o con puericultores, señor Fabra, ustedes se han equivocado oponiéndose a este contrato, que ha sido —diría yo— recibido con alivio por los empresarios. Yo no sé si hablan con los empresarios —creo que no mucho—, pero han recibido con alivio que este contrato se firmara, que se abrieran de nuevo las relaciones comerciales con un país con el que estamos condenados a convivir y entendernos porque es un país vecino. Pónganse ustedes a ese nivel de política de Estado. •

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate para fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, señorías, y en una brevedad casi telegráfica, para fijar posición del Grupo Parlamentario Centrista.

Mi Grupo va a apoyar este proyecto de ley que viene del Gobierno para este crédito extraordinario de 42.500 millones de pesetas en el contrato de ENAGAS con la empresa argelina SONATRACH.

Lo hacemos por las siguientes razones: en primer lugar, por congruencia con la postura que mantuve desde esta misma tribuna cuando se discutió la aprobación del Protocolo, en la que dejé constancia de que el Grupo Centrista votaba afirmativamente la aprobación del mismo entre el Gobierno español y el Gobierno argelino, «versus» ENAGAS y SONATRACH, como empresas estatales, porque, aunque lo hacíamos sin alegría ya que no nos producía una íntima satisfacción, teníamos un obligado sentido de aceptación del pragmatismo de las relaciones internacionales, y en el fondo subyacía un contencioso que podía ser calificado más que de económico, de político, entre el Gobierno español y el Gobierno argelino —era ésta una situación que hacía causa en los contratos que a nivel de gobierno en comercio de Estado habían efectuado entre el anterior gobierno de UCD y el gobierno argelino—, y se lo hacíamos, como digo, sin alegría pero con el sentido de responsabilidad de acometer y acoger unos compromisos estatales.

Nosotros, hoy, no vamos a entrar en una discusión ni del Plan Energético Nacional ni de los costos de la termia, fundamentalmente, porque entendemos, primero, que España necesita gas; segundo, que España necesitaba resolver su problema contencioso con Argelia y, junto a eso, subyacía una realidad, que es el pragmatismo internacional de las limitaciones o congelación que el gobierno argelino, como gobierno de economía socialista, como gobierno de intervención estatal, como gobierno de economía dirigida, hacía sobre determinadas empresas de construcción y de servicio españolas, que precisaban en su expansión de mercado realizar obras y servicios allí. Todo hay que decirlo desde esta tribuna y desde esta Cámara: nos congratulamos de que determinadas empresas, el sector español de la construcción, de los servicios, de las industrias o empresas de asistencia técnica, ganadera, etcétera, puedan realizar inversiones positivas en la República argelina, pero este contencioso tenía una barrera que estaba imposibilitando la realización de estas inversiones exteriores de empresas españolas. Estos créditos extraordinarios traen causa y razón precisamente en la aprobación en esta Cámara de aquel Protocolo que en su día hicimos, y, por tanto, nos queremos mantener en esa línea de congruencia, ya que si apoyamos el Protocolo por las razones políticas que en su día dijimos, ahora también damos nuestro apoyo a este proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios para atender a aquellas obligaciones que traen causa y se derivan sencillamente de la aprobación de dicho Protocolo.

Por todo ello, ni entramos en la discusión del Plan Ener-

gético Nacional, que no es el caso en este debate, a nuestro entender, ni en el análisis del resultado de ENAGAS, sino en el meollo del tema que era el contencioso existente entre el Gobierno español y el Gobierno argelino. Nosotros entendemos que con nuestro apoyo a este proyecto de ley también el Gobierno tiene que sentirse estimulado por aumentar todo aquel equipamiento, todas aquellas obras de infraestructura que conllevan a aumentar los niveles de consumo de los gases licuados que se importan de Argelia. Creemos que es una energía que en coste o valor termia sale en un parámetro económico plenamente aceptable, termia de gas natural que va a dar servicio a las empresas de gas ciudad en España, término positivo económicamente.

Instamos al Gobierno con nuestro apoyo positivo a incentivar este mayor establecimiento de potencia de la red de distribución, para la aplicación del gas ciudad en España y también —todo hay que decirlo— para mostrar un sentido de solidaridad con aquellas Comunidades Autónomas, provincias o ciudades españolas que no consuman gas natural de procedencia argelina o de cualquier otra porque están dentro del consumo del gas propano o gas butano. Por tanto, un principio de solidaridad de utilizar de la caja común de todo el pueblo español, los Presupuestos del Estado, en esta primera fase, primer pago, 42.500 millones de pesetas, hace falta también tener un sentido de solidaridad por parte del Gobierno con aquellas provincias, ciudades o Comunidades Autónomas españolas que, sin participar de los beneficios del uso y consumo del gas ciudad, necesitan tener también las compensaciones oportunas.

Por esta razón nosotros votaremos en contra de la enmienda y a favor del proyecto del Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Vamos a efectuar la votación.

Enmienda de totalidad y devolución al Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular, al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la sección 20, Ministerio de Industria y Energía, por un importe de 42.500 millones de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH. Votar a favor supone votar la enmienda de devolución; votar en contra supone la aprobación del proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 64; en contra, 168; abstenciones, nueve.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular y aprobado, en procedimiento de lectura única, el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos en vigor de la sección 20, Ministerio de Industria y Energía, por

importe de 42.500 millones de pesetas para financiar el pago del primer plazo de la deuda de ENAGAS con SONATRACH, que será remitido al Senado para su posterior tramitación.

— PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACION AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE UNA FINCA URBANA SITA EN MADRID

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmienda de totalidad, del Grupo Parlamentario Popular, al proyecto de ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid, que también se tramita por el procedimiento de lectura única.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, a este Diputado, que lo es por Madrid, le corresponde hoy subir a este estrado para proponer una enmienda de totalidad a este proyecto de ley sobre autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid.

Al ver este proyecto de ley no hace sospechar nada más que un asunto de trámite normal del Gobierno; pero al fijarnos en la situación de esta finca resulta que está ubicada en un complejo muy criticado en Madrid que, como SS. SS. saben, porque los de provincias y de regiones autónomas pasan la mayor parte de la semana aquí trabajando, es en un Madrid hipertrofiado, en un Madrid quizá inhóspito. Todos ustedes saben que el complejo AZCA, que fue un proyecto de los arquitectos señores Aldama y Figueroa, fue una construcción pensada como futurista en aquel tiempo, cuyas soluciones eran que la circulación iba subterránea, por tanto, no iba por el exterior, y a los edificios se accedería a través de subterráneos y de viales de circulación interna.

La verdad es que este complejo ha sido uno de los más criticados por su densidad urbanística, tiene nada menos que doce metros cúbicos por metro cuadrado. Ustedes han visto ese complejo AZCA, con esos enormes rascacielos, dedicados en su mayoría a apartamentos, a sedes de bancos, a grandes almacenes. Muchas veces ustedes desde la izquierda han criticado —y creo que con razón, justo es reconocerlo— esa inmensa densidad, la especulación que se ha hecho con estos terrenos.

Pues bien, ahora el propio Gobierno socialista, el que criticaba esta especulación —y digo que con razón—, presenta un proyecto de ley para enajenar una parcela que tiene tres mil y pico metros, cuya superficie edificable es de 2.424 metros cuadrados, y pretende sacarlos a pública subasta nada más y nada menos que por la cantidad de 1.069.381.440 pesetas. Como ustedes comprenderán, el metro cuadrado de esa parcelita de tres mil y pico me-

tros sale a 441.163 pesetas, casi medio millón de pesetas el metro cuadrado.

Cuando yo vi estos datos no me lo podía creer, perdonen SS. SS. que mostrara mi estupefacción porque los socialistas, que hablaban de la especulación de los terrenos, y con los que muchas veces algunos estábamos de acuerdo, resulta que van a vender una parcela de 3.000 metros por esta ingente cantidad, y se va a hurtar a Madrid, en el sitio de mayor densidad de toda la capital, de todo el recinto capitalino, esa parcela. Yo creo que precisamente por la densidad que tiene y porque, además, ustedes lo dijeron en su programa electoral —ustedes mismos se llenaron la boca con esto y muchas veces les reconozco que con razón—, ahora tienen la ocasión de enmendarlo.

Lejos de mí pensar que hay detrás de esto nada en absoluto. Aquí se puede construir un tremendo rascacielos, quizá en la última parcela que hay en el centro AZCA, pero creo que mis compañeros Diputados por Madrid tienen una oportunidad única y una deuda con el pueblo de Madrid. He pedido permiso, con toda seriedad y sin ninguna demagogia, al Alcalde de Madrid y al Presidente de la Comunidad Autónoma, que fue Diputado al Congreso por Madrid, para que me ayuden en esta labor de ceder esta parcela al pueblo de Madrid para que sea dedicada a zona verde, a jardines, a respiradero en una zona tan hipertrofiada, una zona que se está convirtiendo en un sitio monstruoso por la inseguridad, por lo inhóspito y porque, además, estaba pensada para que el tercero y el cuarto cinturón circunvalaran este complejo, que tiene una afluencia masiva de coches y de personas que van a trabajar. El tercer cinturón ya está, es el cinturón que está inmediatamente al lado, con sus pasos elevados por la Avenida de Reina Victoria, que tiene un tránsito tremendo, y estaba el cuarto cinturón, que era el que unía la zona este-oeste a través de la M-30, por el área Cuzco, que ya en el Plan General no va a existir.

Creo que los mismos arquitectos, si ahora vieran cómo va a quedar el área Cuzco, serían los primeros en decir aquellas palabras del arquitecto Fisac pronunciadas en el año 1971, cuando dijo: «esto no será el área AZCA, será el área asco», y en eso lo pueden ustedes convertir. Ustedes, señoras y señores Diputados del Grupo Socialista y, sobre todo, los Diputados por Madrid, a los que yo apelo, tienen esta vez una ocasión para poner en esa zona verde: «Esto lo hicieron los socialistas por no especular en la zona AZCA». Pueden poner el letrero y yo iré a la inauguración con mucho gusto, porque a los madrileños, sobre los cuales gravita toda la gobernación del Estado, y están orgullosos de ello, creo que se les debe ese favor, esa consideración, se les debe que en esa zona tremenda, en esa zona donde ya no queda ni una parcela, que con la última no especulen los socialistas.

No quiero creer que esto sea así, y por eso he presentado esta enmienda de totalidad, en la seguridad de que ustedes van a aceptarla, porque hay muchos socialistas de buena fe que están detrás de lo mismo que yo he dicho, sin ningún género de demagogias. No quiero apuntarme ningún tanto, sólo apelar a sus conciencias, porque si no, ustedes, señores Diputados, no podrán acusar a la dere-

cha de especulación, porque ustedes mismos están especulando con unos terrenos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

Para turno en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Vaya por delante que yo pensaba proponer en Ponencia unas correcciones puramente técnicas, y como ahora estamos en trámite único las voy a entregar a los servicios de la Cámara. Son unos errores simples, pero que predeterminarían el texto por cambio de comas y de millones, y sí tienen cierta importancia. Por ejemplo, en una línea, 71,71 se ha convertido en 7,71. Observados estos errores, hago entrega a los servicios de la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En todo caso, queda el trámite de segunda lectura en el Senado, señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, señores Diputados. La plegaria del señor Ruiz Soto, en el sentido de que le responda un Diputado por Madrid, ha sido escuchada. La plegaria de que se le responda en conciencia, también, y que sea un socialista el que lo haga, también, pues en nombre de mi Grupo hablo. Por tanto, hasta ahí y nada más que hasta ahí, señor Ruiz Soto, estamos de acuerdo.

Creo que el planteamiento del señor Ruiz Soto es absolutamente extemporáneo y —si me permite un neologismo— exlocatario. Ni es el tiempo ni el lugar, señor Ruiz Soto. Plantea S. S., el Grupo Popular plantea un problema que tiene unas connotaciones urbanísticas importantes, y el ámbito en el que eso se discute es en el ámbito municipal, en el Ayuntamiento de Madrid y en la Comunidad de Madrid. Efectivamente, el Grupo Popular, por arte de birlibirloque, se saca hoy de la manga, maravillosamente y «ex novo», una posición que no ha mantenido sobre el tema en cuatro años, y digo cuatro años porque es, más o menos, lo que dura la redacción del Plan General de Madrid. Hay un período de alegaciones, de información pública, en el que el Grupo Popular podría haber intervenido, y no interviene sobre esta materia ni presenta ninguna alegación concreta en el tema AZCA sobre esta parcela. Hay ilustres compañeros del señor Ruiz Soto, del Grupo Popular, que conocen a fondo el Ayuntamiento de Madrid y tampoco plantean ningún problema. Son celosos cuidadores de los espacios verdes y del bienestar de los ciudadanos de Madrid y tampoco lo hacen. Hay, por último, también en el Plan General de Madrid, unos planteamientos del Grupo Popular en relación con el Plan, en los que tampoco aparece esta posición novedosa del Grupo Popular. ¿Por qué? (El señor Vicepresidente, Bravo de Laguna Bermúdez, ocupa la Presidencia.) Permítame decirle, señor Ruiz Soto, que no plantean ningún problema porque conocen el problema y S. S. no lo conoce.

El problema no es de mala o buena voluntad, sino de que aquellos señores, por oficio, conocen en profundidad la problemática urbanística porque la han estudiado a fondo. Por ejemplo, saben que no hay en absoluto ninguna especulación en el tema, porque el Estado ha puesto a lo largo del tiempo y en valores cotizados —lo he calculado, he trabajado un poco el tema, señor Ruiz Soto— 650 millones de pesetas entre derramas por urbanización y gastos de conservación básicamente. Sumándole los gastos de gestión e intereses financieros —no hablo del costo de oportunidad— está más o menos esa inversión, contablemente, en 1.000 millones de pesetas, y el precio de suabasta, como conoce S. S., es de 1.100 millones de pesetas. Es decir, de especulación cero. El Estado recuperaría la inversión colocada previamente. A mí me encantaría, nos encantaría a todos, que la especulación en Madrid y en otros ayuntamientos españoles se limitara estrictamente a recuperar la inversión. Tendríamos un suelo absolutamente socializado y unas ciudades radicalmente distintas.

Asimismo, sus compañeros del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, y los técnicos y asesores del Grupo Popular, también supongo que sabrán que el costo del metro cuadrado de una zona verde, tal y como pide S. S., saldría del orden de las 750.000 al millón de pesetas. Entre lo invertido por el Estado, lo que deja de percibir y las obras correspondientes, el metro cuadrado, señorías, escandalícense ustedes, porque se pueden escandalizar, costaría un millón de pesetas en zona presuntamente verde. Es la zona más cara del mundo dentro de las zonas verdes, y esto no se entendería, absolutamente no tendría ningún sentido.

Sus compañeros también saben, señoría, que hay dos chimeneas de ventilación en todo el complejo AZCA, una situada en el edificio de Explosivos y otra en este edificio, y saben que sin estas chimeneas de ventilación adosadas a las torres todo el sistema interno de racionalidad constructiva de AZCA se viene abajo porque habría una toxicidad en la zona absolutamente intolerable dado que esas dos chimeneas de ventilación son la única vía respiratoria que tiene ese centro urbano de Madrid. Ese centro está congestionado, lo saben los arquitectos, los usuarios de AZCA, lo conoce todo el mundo, evidentemente lo conocen los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid, y por ello y por otras muchas razones no ha habido oposición a este tema. Todos estamos de acuerdo, socialistas y no socialistas, en el Plan General de Madrid, en que había que partir de un principio en la revisión del Plan General que consistía básicamente en no macizar, en no forzar los espacios que dicen los arquitectos que son espacios intersticiales en zonas de servicios, en zonas del sector terciario. Había en Madrid esta zona, concretamente AZCA y, entonces, convertir esos espacios, esos intersticios en zonas que no tuvieran la calificación previa, complicaba enormemente la gestión. Fue un principio aceptado por todos en el que se forzaban los recursos óptimos, no ahí precisamente, sino en grandes espacios verdes residenciales, no terciarios, para dar servicio de zonas verdes a quienes realmente lo necesitan.

Por todo eso, hay una evidencia, una contradicción —a mí me parece sería— e invito al señor Ruiz Soto a reflexionar sobre el tema porque me parece que se ha equivocado seriamente en él. Sean coherentes con lo que ha sido una posición inteligente en este tema concreto, en el Plan General. Esa política de zonas verdes del Ayuntamiento de Madrid, de la Comunidad Autónoma de Madrid en el Plan General, tiene una concreta transfiguración en números. No es 0,2 hectáreas, que sería más o menos lo que S. S. propone, sino 700 hectáreas de zonas verdes: en Vallecas, en Polvoranca, los Carabancheles, en una lista interminable de sitios como el Cerro de la Plata, San Blas, La Ventilla, Vallehermoso, en donde hay 700 hectáreas que precisamente salen donde están residiendo los madrileños y donde hay más necesidades de equipamientos y de dotaciones. El sector terciario, concretamente AZCA, no necesita en absoluto de este espacio verde. Si lo necesitan miles de madrileños de los suburbios que están infradotados.

Por todas estas razones, señorías, parece que urbanísticamente, políticamente, seriamente considerado el tema con rigor, no es de aceptación el planteamiento de ustedes. De verdad que no quisiera herir a nadie, pero me parece que temas de esta entidad requieren un tratamiento mucho más riguroso, mucho más serio, menos electoralista y —lo pongo entre comillas, señor Ruiz Soto, porque sabe que le aprecio menos— «demagógico».

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Gracias, señor Larroque.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en la réplica que ha efectuado el señor Larroque ha dicho muchísimas cosas. Ha dicho que yo no entiendo y empezando por lo último, ha dicho que yo debiera haber sido más riguroso.

Creo, señor Larroque, que soy tremendamente riguroso. No me diga usted eso, no me lleve a números ni a planes generales. Yo le hablo a usted de una parcela en AZCA, de 3.000 metros, que ustedes quieren pignorar, que quieren subastar en más de 1.000 millones de pesetas. Ahora me dice usted que si los concejales nuestros, y empieza a criticar a los concejales y a los Diputados de la Autonomía y dice que no intervinieron en el Plan General. Pues ustedes tampoco lo hicieron, aunque bien pudieran haber intervenido en ese Plan General.

A mí no me diga nada ni me hable de especulación porque, probablemente como muchos de ustedes, lo único que tengo es una maceta. Lo que sí le digo es que la zona de AZCA necesita zona verde. Usted me echa encima las zonas suburbanas, que, como usted sabe, conozco perfectamente y visito muchísimo, a las que, efectivamente, también hay que llevar zonas verdes; pero también hay que llevarlas al centro de Madrid y a esta zona supercongestionada que usted no ha tratado.

Ha aludido a que el Estado ha gastado mucho dinero. El Estado formaba parte de la Junta de Compensación

desde el primer día, y ella ha adjudicado los viales, el terreno y esta parcela. Lo que yo digo es que la cedan ustedes al Ayuntamiento en uso de su programa electoral que tengo aquí, señor Larroque. No estoy hablando con palabras mías; hablo con palabras de ustedes. Este es su programa, no el mío. Háganlo ustedes eficaz, y si no, pues, no escriban estas cosas tan bonitas que ponen aquí y con las que cualquiera puede estar de acuerdo.

¿Quieren ustedes que les refresque un poco la memoria porque hace tanto tiempo que se les ha olvidado lo que dijeron? La página 39, protección del medio ambiente, en el programa para Madrid dice que la carencia de espacios verdes es notoria. Estamos de acuerdo. En AZCA no hay espacios verdes, señor Larroque. Cedánselos a los madrileños y no nos digan que hacemos demagogia. Lo que pasa es que ahora quieren encubrir lo que antes decían al revés. Antes nos acusaban de especular y ahora quienes especulan son ustedes, porque si 441.000 pesetas metro cuadrado no es especulación, que venga Dios y lo vea. No me quería creer, señor Larroque, que ustedes hicieran tamaño desafuero, no sólo con su programa electoral, sino con los madrileños.

Le vuelvo a repetir, con toda la sinceridad del mundo, que no me parece bien que ustedes los socialistas estén sentados ahí y me digan que yo estoy haciendo demagogia por una parcela que les pido para los madrileños. Que el Estado se la dé al Ayuntamiento. El Grupo Popular no la quiere para nada más que para los madrileños, para que, en mitad de la zona más congestionada de Madrid, disfruten de una parcela verde que le han dado los socialistas como prometieron en su programa electoral, y si no, no vuelvan a acusar más de especulación a los bancos de la derecha.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bravo de Laguna Bermúdez): Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, señorías, el señor Ruiz Soto no quiere que le hable de planes generales ni de números. No lo comprendo. Creo que, precisamente, venimos a hablar de costes. La especulación es otro problema, es una diferencia entre coste y beneficio. Parece que no quiere que se hable de eso porque no le gusta que le digan que el coste, lo que recupera, es lo que ha puesto el Estado a través del tiempo, y no le interesa. No quiere que se hable de eso, es su problema; pero al resto de SS. SS. creo que si les interesa.

En segundo lugar me dice también que en AZCA no hay un espacio verde. Creo que usted no ha pisado AZCA, señor Ruiz Soto. Hay un espacio verde previsto en la primera planificación de unos 10.000 a 12.000 metros cuadrados, que se llama la Plaza de Pablo Picasso y que la inauguró el Ayuntamiento socialista cuando un servidor era Concejal del Ayuntamiento de Madrid. Hay un espacio verde suficientemente amplio en relación con este tipo de construcción de servicios terciarios que en Europa, por

ejemplo, en París, carece absolutamente de espacios verdes y no se predicen urbanísticamente en este tipo de planteamientos del sector terciario zonas verdes, porque las zonas verdes, señorías, tienen que estar donde están los residentes.

Luego habla de una cifra absurda. Es de párvulos decir que el metro cuadrado cuesta 400.000 pesetas. Señoría, el metro cuadrado en construcción cuesta lo que cuesta el volumen edificable, tantas pesetas sobre rasante. Hay que recordarlo. Y son 40.000 pesetas metro cuadrado sobre rasante, que es un precio absolutamente en línea con el que hay en la actualidad. Creo, por todo ello, señorías, que no ha respondido al tema.

También dice que lo regalemos al Ayuntamiento de Madrid; pero ¡si el Ayuntamiento de Madrid no lo ha pedido! No lo quiere. El Ayuntamiento de Madrid sabe lo que quiere y lo ha dicho en el Plan general. Quiero estas hectáreas en la Polvoranca, en las Vistillas, en el Cerro de la Plata, en los Carabancheles. Ya lo ha dicho, lo mantiene y se ha votado públicamente. Eso es lo que quiere y eso es lo que socializa el espacio urbano.

Por último, señoría, yo pienso que, a lo mejor, resulta que estamos asistiendo a un cambio importante en la teoría política del Grupo Popular, o mejor en el pensamiento conservador. Esto no lo invento yo. Angel Osorio Gallardo, si no me equivoco, hace años hablaba de los conservadores como de los «conservadores». Esto, repito, no lo digo yo, lo dijo un ilustre hombre de derechas demócrata que se sentó en esta Cámara.

Parece que han cambiado. Se podía pensar que la derecha especuló y capitalizó plusvalías inmobiliarias en Madrid y ahora parece que no quiere hacerlo e incluso se pasa. Y ¿saben por qué señorías? Porque no tiene experiencia. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Este tipo de lucha antiespeculativa requiere práctica política; requiere capacidad de análisis; requiere experiencia en la gestión municipal, que no la tienen y que, además, no la van a tener mientras podamos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Larroque.

Grupos parlamentarios que deseen intervenir. (Pausa.) No habiendo ninguna petición de palabra procedemos a la votación. Enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Madrid. Votar afirmativamente es votar a favor de la devolución al Gobierno; votar en contra es votar a favor del dictamen del proyecto de ley en lectura única.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 76; en contra, 162; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Que- da, por consiguiente, rechazada la enmienda del Grupo

parlamentario Popular al Proyecto de Ley de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en Madrid, y aprobado dicho proyecto, que será remitido al Senado para su posterior tramitación.

#### DICTAMENES DE COMISION:

##### — DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE SUPRESION DE LA JURISDICCION PENAL AERONAUTICA Y ACTUALIZACION DE LAS MULTAS PREVISTAS PARA LAS INFRACCIONES AERONAUTICAS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al número III del orden del día. Dictámenes de Comisión.

De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el Proyecto de Ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas.

¿Turnos a favor o contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor López Riaño, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para consumir un turno a favor del dictamen.

El señor LOPEZ RIAÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías, un día cierto, quizá, tengamos ocasión de repasar toda la ingente tarea legislativa de esta Cámara.

Con mucha frecuencia hemos debatido aquí grandes leyes, grandes proyectos de ley, pero yo pienso que hay leyes que pueden pasar desapercibidas —y de ahí la razón de mi intervención— porque son, quizás, aparentemente, de tono menor, pero que, a mi juicio, son las leyes que contribuyen de alguna forma a consolidar el tejido democrático de nuestra nación.

Podíamos pasar por alto, porque no hay enmiendas al dictamen de la Comisión, la defensa de esta Ley de regulación penal y procesal de la navegación aérea, pero nos parece oportuno dedicar siquiera una breve intervención.

Esta Ley es la consecución del esfuerzo de un importante sector de ciudadanos españoles que luchaban, una vez más, porque los principios de la Constitución no fuesen sólo letra abstracta, sino que fuesen letra real y práctica en su vida diaria. Muchos ciudadanos del sector aéreo han pretendido con sus luchas y sus combates que la Constitución también les amparase a ellos en el ejercicio de su trabajo, de su profesión diaria. Y, de esa forma, toda la Cámara, porque es por unanimidad, ha creído oportuno introducir una revisión de orden procesal y penal de gran alcance.

Se suprime, señorías, en este sector la aplicación de la pena de muerte, con lo cual el Grupo Parlamentario Socialista y el resto de la Cámara dan un paso más en la eje-

cución o consecución de la realidad de nuestra Constitución; un paso más en torno al mandato del artículo 15 del texto fundamental. Ya no habrá más lecturas restrictivas y excepcionales a ese texto de la Constitución, porque son impuestas, señorías, por la propia promulgación y realidad de la misma. También esos ciudadanos verán sus conflictos jurídico-penales sometidos a los jueces ordinarios del país.

Se suprime, en consecuencia, la jurisdicción especial que pesaba sobre ellos. Será el juez natural de allá donde se produzca el delito o se tenga primer conocimiento de la acción delictiva quien conocerá de esos asuntos. Además, esta modesta ley recoge y hace suyos los principios que defendimos aquí con toda convicción de la reforma jurídico-penal española de modernización de los textos penales, que son aplicados ahora a estos proyectos menores, pero de gran trascendencia social, como he dicho.

Se adecuan las penas, se introducen criterios jurídico-penales nuevos y, en definitiva, se le da a la nueva configuración en esta materia un nuevo horizonte para el sector.

Quiero hacer expresa mención del reconocimiento de nuestro Grupo a la tarea parlamentaria ejercitada por otros Grupos de la Cámara, en especial al Grupo Popular, que ha retirado algunas enmiendas que se referían a la permanencia de la jurisdicción militar para determinados casos; también a la retirada de su enmienda, que se refería a una ampliación de las competencias de la Audiencia Nacional. Nos parece oportuna, y agradecemos —vuelvo a repetir— esa no presentación de enmiendas al texto de la ley.

Agradecemos especialmente al Grupo Mixto y al señor Pérez Royo su importante actividad en el desarrollo y debate de este modesto proyecto de ley. Con su perspicacia habitual ha contribuido a mejorar el texto, y la mayoría, entendiéndolo así, reconoció gran parte de sus enmiendas.

Además de este agradecimiento a los Grupos de la Cámara, quede constancia también, en defensa del dictamen de la Comisión, nuestro agradecimiento a los sectores sociales que lucharon y luchan porque los principios democráticos les sean aplicados en su marco personal y concreto; a ese sector de profesionales de la aeronáutica que han creído que la jurisdicción militar no era ya necesaria en nuestro país para este tipo de asuntos y que han creído también que pesar sobre ellos aquella condena de muerte era, quizá, una excepción inadmisibles.

Con ese reconocimiento y con la satisfacción de comprobar que el dictamen viene a desarrollar un principio fundamental de la Constitución, agradezco a SS. SS. la atención prestada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López Riaño.

¿Hay alguna petición de palabra para consumir algún turno en contra?

El señor TRIAS DE BESI SERRA: Señor Presidente, solicito un minuto para fijación de posición.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Efectivamente, la Ley Orgánica de que tratamos, que suprime una jurisdicción especial, es una Ley importante. Nuestro Grupo Parlamentario así lo ha considerado. También retiró en su momento una enmienda, señor López Riaño.

Estamos de acuerdo con la supresión de dicha jurisdicción, con la supresión de la pena de muerte que en la legislación aeronáutica española se contenía todavía, adaptándola así a la Constitución y, por lo tanto, celebramos que haya venido esta Ley a la Cámara.

Sin embargo, señor Presidente, es obvio que estamos tratando de una Ley totalmente transitoria, que no viene a ser más que eso: una adaptación constitucional a lo que en dos textos no se concordaba con los principios que hoy se han mantenido en toda la legislación penal y sancionadora española. Por lo tanto, esta transitoriedad, que la Ley establece en un año y que obliga en una disposición transitoria a que el Gobierno, en dicho plazo, presente ante esta Cámara una nueva ley de la navegación aeronáutica o de la navegación aérea y una reforma de la Ley Penal y procesal de la navegación aérea, que ese plazo se cumpla y venga una reforma completa, no una simple adaptación de la Constitución, en la que, naturalmente, nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Vamos a proceder a votar el dictamen en una sola votación.

Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior sobre el proyecto de Ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 222; en contra, cinco; abstenciones, 24.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado, por consiguiente, el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior sobre el proyecto de Ley orgánica de supresión de la jurisdicción penal aeronáutica y actualización de las multas previstas para las infracciones aeronáuticas.

La votación final y de conjunto, exigida por la Constitución al tratarse de Ley Orgánica, tendrá lugar mañana, a las cuatro y media de la tarde.

—DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR UN IMPORTE DE 12.096.980.000 PESETAS, A LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, PARA SALDAR DI-

#### VERSAS PARTIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 12.096.980.000 pesetas, a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, para saldar diversas partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982.

Existen a este proyecto de ley dos enmiendas en relación con su artículo primero: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del señor Uribarri Murillo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, señorías, no voy a reproducir aquí los argumentos que utilicé en su día cuando se debatió en esta misma Cámara la enmienda de totalidad relativa a este proyecto de ley de crédito extraordinario para regularizar anticipos y situaciones relativas a RENFE anteriores al año 82. Los argumentos que en su día expuse desde esta misma tribuna siguen siendo hoy perfectamente válidos. Recordaré únicamente que la base fundamental por la cual mi Grupo Parlamentario enmendaba la totalidad del proyecto de ley radicaba en lo que estimábamos era un absoluto desorden presupuestario y una falta total de claridad y transparencia, mínimamente exigibles en una cuestión de la naturaleza que ahora nos ocupa. Para ello, basta simplemente con que recuerde a SS. SS. el hecho de que el proyecto de ley trata de regularizar pérdidas anteriores al año 82. Estamos en estos momentos a finales de septiembre del 85, y no sólo se trata del hecho anómalo de que tres años después estemos regularizando situaciones tan envejecidas en la memoria de todos, sino que, además, estas situaciones eran perfectamente conocidas por la Administración al elaborar los Presupuestos Generales de 1984, y no digamos nada cuando tuvo lugar la elaboración de los Presupuestos Generales de 1985.

Tampoco cabe que exista y se alegue por parte del Gobierno una razón de urgencia para aprobar este proyecto de ley de crédito extraordinario, que, por su propia naturaleza, como dice la Constitución y la Ley General Presupuestaria, trata de satisfacer necesidades urgentes y perentorias, puesto que el informe preceptivo del Consejo de Estado, que es requisito básico para que pueda utilizarse el crédito concedido, se produjo en el mes de febrero de 1985, hace escaso tiempo.

La razón fundamental que explicaba la enmienda a la totalidad era que el desorden presupuestario se ponía de manifiesto por la existencia en relación con esta misma materia de tres créditos extraordinarios distintos; uno, la Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender exigencias presupuestarias de ejercicios anteriores al año 1983, con un importe de 19.000 millones de pesetas; otro proyecto de ley de crédito extraordinario, remitido a esta Cámara el 7 de septiembre del año 1984, por un importe de 33.000 millones de pesetas y, por último, este proyecto de ley que, si bien se refiere

a partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982, no cabe duda de que deben formar parte de la cuenta de resultados de 1982. Es decir, tres créditos extraordinarios relativos a pérdidas o partidas pendientes de regularizar correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.

Comprenderán SS. SS. que la razón de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular está plenamente justificada. En este caso no trato de defender esta enmienda a la totalidad, sino la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, una enmienda que trata simplemente de que la disponibilidad de este crédito extraordinario, a que hace referencia el artículo 1.º del proyecto de ley, quede condicionada a que se corrija la cuenta de resultados de la RENFE correspondiente al ejercicio de 1982, cuenta de resultados que fue aprobada por el Gobierno el 21 de diciembre de 1983, y que se incorporen a la misma las partidas pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 1982.

La razón de esta enmienda es únicamente la de contribuir a esta mínima claridad presupuestaria, que es un requisito imprescindible para que esta Cámara pueda aprobar créditos tan cuantiosos como el que ahora mismo estamos concediendo, por un importe superior a 12.000 millones de pesetas.

Nosotros entendemos que si se hace referencia en el proyecto de ley a una futura aprobación definitiva por el Gobierno de la cuenta de resultados de 1982, se puede inducir a creer a quien lo lea que la corrección presupuestaria resuelve el problema que se ha planteado con la calificación provisional de determinadas partidas por la Intervención General de la Administración del Estado, siendo así que la calificación de estas partidas es, por lo menos, sumamente dudosa.

En efecto, este proyecto de ley de crédito extraordinario no regula ni resuelve tampoco definitivamente el problema correspondiente a partidas anteriores a 1982, puesto que no compensa todavía más de 22.000 millones de pesetas, que, si bien en junio de 1983 fueron calificadas provisionalmente por la Intervención General de la Administración del Estado como partidas capitalizables, rechazando la calificación propuesta por la propia RENFE, sin embargo, tras el informe emitido por este mismo organismo el 21 de septiembre de 1984, en el que se determinan los criterios contables a aplicar por la RENFE, es obvio que deben ser calificadas como gastos e incrementar, por tanto, el déficit de explotación del año 1982, ya que, aunque este informe no se pronunció expresamente sobre la calificación de aquellas partidas, olvidando la necesidad de proceder a calificarlas de forma definitiva, deja clara la aplicación de criterios contables generalmente aceptados que no se pueden capitalizar.

Por tanto, con esta corrección pretendemos que se introduzca incondicionalmente la utilización de este crédito a la aprobación definitiva por parte del Gobierno de los Presupuestos correspondientes a 1982, no sólo para que quede zanjado definitivamente el problema, sino para que no nos veamos obligados a aprobar aquí en esta mis-

ma Cámara, dentro de seis u ocho meses, otro crédito extraordinario para regularizar no se sabe qué partidas pendientes, anteriores a dicho periodo, sino que, además, quede definitivamente claro el importe de las pérdidas reales sufridas por RENFE en 1982.

No trata, por tanto, nuestra enmienda más que de conseguir este objetivo y esperemos que corra mejor destino que la enmienda de totalidad que en su día se defendió también en esta misma Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

Enmienda del señor Uribarri Murillo. Tiene la palabra S. S.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, señorías, la razón de la enmienda que presento a la Cámara se encuentra en el trato discriminatorio que Gobierno y RENFE han tenido para con la región extremeña. Se trata, pues, de una enmienda de carácter testimonial, de una enmienda que aprovecha la ocasión para sentar aquí, en el Congreso de los Diputados, este trato discriminatorio para con la región extremeña y para con otras regiones españolas, suprimiendo varios kilómetros de la línea de ferrocarril.

Este trato discriminatorio para con Extremadura no sólo ha sido reconocido por nuestra voz, sino que ha encontrado un eco también en la voz de la izquierda. Y así UGT recogió en Extremadura más de diez mil firmas protestando, con una energética repulsa, por esta supresión de las líneas férreas extremeñas —y cito textualmente— «por considerar que dicha medida era antisocial, antio-brera y condicionadora del futuro desarrollo de la región».

La misma UGT dice que las directrices que elaboró el Gobierno para la supresión de estas líneas férreas han de calificarse de antisociales y que han supuesto un mazazo sorprendente y brutal a los derechos de los trabajadores ferroviarios en la región extremeña. El mismo secretario de organización del Sindicato estatal ferroviario ha calificado como una ceguera comercial, por parte de la dirección de RENFE, el cierre de la línea férrea, por ejemplo, de Plasencia y Astorga.

Se trata, pues, señores Diputados, de una enmienda testimonial, de una protesta por esta falta de solidaridad que se ha tenido para con Extremadura, al suprimirle una red ferroviaria de la que está tan necesitada para su futuro desarrollo económico.

Claro que es cierto que nuestra voz de protesta, lo mismo la de las bases socialistas que la nuestra propia, no fue escuchada por los Gobiernos socialistas, tanto a nivel extremeño como a nivel nacional. Con esa conformidad característica de los gobiernos regionales socialistas, el Presidente de la Junta se mostraba conforme y satisfecho porque se había conseguido —decía— que cuando salga el acuerdo del Consejo de Ministros suprimiendo las líneas férreas, ninguna vía se va a levantar a Extremadura —y cito textualmente—, absolutamente ninguna. Lo cual quiere decir, en el supuesto de que se suprimieran algu-

nos trenes, que si mañana hiciera falta poner un tren sobre la vía, se podría hacer. Así el Gobierno socialista extremeño mostraba esta conformidad, porque todavía las líneas de ferrocarril, las vías del ferrocarril están en Extremadura, quizá como un recuerdo histórico de que alguna vez por allí pasó el ferrocarril.

Todavía más; en esa conformidad, decía que, gracias a la labor política que había demostrado el gobierno socialista extremeño, se habían conseguido favorables resultados, y esa labor política había consistido en mostrar un absoluto desinterés de la Junta respecto a las negociaciones con RENFE, desinterés que había permitido rebajar las pretensiones de RENFE desde los 829 millones de pesetas que pedía que incorporara la región extremeña para que los servicios se siguieran dispensando, hasta 45 millones que solamente debían pagarse.

Tampoco comprendemos, como tampoco comprenden las voces socialistas, el acertijo que el Presidente del Gobierno hizo cuando se debían cerrar todas estas líneas férreas, no solamente para con Extremadura, sino para con las demás regiones españolas, asegurando que se debía tener la completa seguridad de que «cuantas decisiones pueda tomar el Gobierno en relación a las líneas férreas será para mejorar las comunicaciones tanto de viajeros como de mercancías a través de este importante medio de transporte», y aquí viene el acertijo: «Puedo asegurar» —dice— «que la supresión de las líneas no se encuadra dentro de una mera operación de ahorro, sino de sustitución de cosas no útiles por otras más útiles». Todavía estamos esperando que nos diga qué otras cosas más útiles que la supresión de la línea férrea o análoga o equivalente a la misma se ha producido para con Extremadura.

A nosotros, señorías, nos parece un trato discriminatorio para con nuestra región y por eso estamos aquí levantando nuestra voz de protesta, ya que una región como la de Extremadura, tan necesitada de infraestructura viaria, difícilmente puede ser solidaria precisamente con este proyecto de ley que trata de saldar un agujero de 12.000 millones de pesetas.

Pero es que, además, señorías, ¿qué credibilidad puede tener este mismo proyecto de ley que trata de regularizar pérdidas ocasionadas, por ejemplo, por productos de explotaciones contabilizadas en base a previsiones excesivas de ingresos? ¿Es que uno no habrá de preguntarse si no se habrá errado también en las previsiones de pérdidas?, en cuyo caso no hubiera habido necesidad de suprimir tantos kilómetros de línea férrea en España y muy concretamente en Extremadura. ¿Es que se ha preguntado el Gobierno y se han preguntado SS. SS. quiénes son los responsables de que se haya originado este agujero de 12.000 millones de pesetas? ¿Es que se han preguntado el Gobierno y SS. SS. si se ha actuado con negligencia al calcular esas previsiones excesivas de ingresos?

En definitiva, señorías, Extremadura va a tener que pagar por su propia cuenta unos gastos de explotaciones y va a tener que contribuir, además, a este crédito con una parte alicuota que le corresponde, y nosotros pensamos que esto no es justo y que, por tanto, no podemos ser so-

lidarios con estas pérdidas y de aquí que presentemos la enmienda que tenemos el honor de defender.

Aunque éste, una vez más, no sea el criterio de nuestro gobierno regional socialista, siempre tan complaciente, porque preguntado el Presidente de la Junta sobre la disyuntiva de que los extremeños tengamos que pagarnos nuestras líneas, respondió que siempre lo hemos hecho, porque el presupuesto nacional se nutre de nuestro bolsillo y es igual que el dinero salga del Estado central que de la Comunidad Autónoma, porque siempre procede de los impuestos que pagamos.

Señorías, nosotros esta lógica no la entendemos; no entendemos el acertijo del señor Presidente del Gobierno; no entendemos esta manera de pensar del gobierno socialista extremeño y por eso, con las bases precisamente de Extremadura, y entre ellas las voces socialistas, estamos presentando ante la Cámara esta enmienda que quiere corregir la falta de solidaridad que para con Extremadura, y también para con otras regiones, se ha tenido.

Finalmente, como creemos que esto no es justo, que es discriminatorio, que deben ser solidarios unos con otros y unas regiones con otras, como consideramos que, en definitiva, Extremadura está necesitada, quizá mucho más que otras regiones, de esta red viaria porque sobre ella ha de ocurrir su desarrollo económico, por todas estas razones es por lo que hemos mantenido nuestra enmienda para que esta voz de protesta pueda llegar a sus señorías.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Uribarri. ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Sapena tiene la palabra.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, señorías, en cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular al artículo 3.º, interesada en que la disponibilidad del crédito extraordinario esté pendiente hasta tanto se corrija la cuenta de resultados de RENFE, debo manifestar a S. S. que la interinidad temporal de la calificación definitiva es natural hasta tanto se incorporan a la misma las partidas pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 1982, en las que se han consignado las pérdidas de ejercicios anteriores, cuyos orígenes —ya lo planteamos en el debate de totalidad— arrancaban de decisiones que han falseado la realidad contable de la cuenta de explotación desde antes de octubre de 1982. No deseo, pues, reproducir el debate de totalidad, pero, para resumir, he de decir a SS. SS. que este crédito pretende, primero, liquidar todas las cuentas que quedaban sin saldar hasta 1982; segundo, definir un mismo criterio contable en lo sucesivo y, por último, ofrecer una realidad contable al margen del resultado que arroje la cuenta de explotación.

En cuanto a la enmienda presentada por el señor Uribarri, debo manifestarle que no tiene justificación alguna la argumentación que expone, porque su referencia al cierre de líneas no se corresponde con la concesión de un crédito extraordinario para saldar diversas partidas pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 1982, como hemos dicho. Como tampoco tiene justificación exponer

criterios de insolidaridad o de discriminación de acuerdo con su idea de cómo se ha resuelto el tema por el cierre de líneas, decisión que, en última instancia, también ha sido adoptada por otros países incluso con recursos superiores a los del nuestro; decisiones que han tenido su origen en los crecidos déficit de sus administraciones ferroviarias, cuyo resultado final ha sido ofrecer servicios alternativos de inferior coste económico.

En cualquier caso, debo recordar a S. S. que en la Comisión aclaramos que son obligaciones contraídas cuyo ajuste en la depuración de cuentas no considera el cierre de líneas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sapena.

¿Desean hacer uso del turno de réplica los señores Renedo o Uribarri? (*Denegaciones.*)

Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del señor Uribarri Murillo al artículo 1.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 79; en contra, 157; abstenciones, 16.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del señor Uribarri al artículo 1.º

Votamos el artículo 1.º conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 190; en contra, 44; abstenciones, 19.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos a votar los artículos 2.º y 3.º, que no tienen enmiendas, conforme al dictamen de la comisión.

Comienza la votación (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 187; en contra, cinco; abstenciones, 62.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados los artículos 2.º y 3.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos, finalmente, el preámbulo, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 183; en contra, seis; abstenciones, 61.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Que-

da, por consiguiente, aprobado el preámbulo, conforme al dictamen de la Comisión.

#### — TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY

#### — ORGANICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto cuarto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de Ley Orgánica, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señores Diputados y señoras Diputadas, la presente proposición de ley, que en seguida voy a justificar y a defender, trata de solucionar un problema que se ha suscitado en nuestro Derecho Procesal como consecuencia de la permanencia de una institución que se encuentra necesitada de corrección; corrección que ha indicado, incluso dirigiéndose en cierta medida de forma directa a esta Cámara, el propio Tribunal Constitucional. Se trata del recurso de revisión y, fundamental o específicamente, del recurso de revisión en materia penal.

La regulación tradicional en nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal del recurso de revisión penal no lo hace directamente accesible al interesado, sino que reserva su interposición al Ministerio Fiscal, por su propia iniciativa o a impulso del Ministerio de Justicia. Al ciudadano que estime tener derecho a la revisión de su sentencia condenatoria sólo le cabe promover ante el Ministerio la interposición del recurso y éste, sin sujeción a plazo alguno, incoa expediente y decide de modo autónomo si ordena o no al Fiscal General del Estado la interposición del recurso.

Tal regulación supone, de hecho, poner en manos del Ejecutivo una decisión de clara naturaleza jurisdiccional, cuyo conocimiento puede así sustraerse a los órganos del Poder Judicial, poniendo en entredicho el principio constitucional del derecho a la tutela efectiva de jueces y tribunales, establecido en el artículo 24 de la Constitución, y por ello fue objeto de atención por parte del Tribunal Constitucional desde los inicios de su actividad, como intérprete supremo de la Constitución.

En la sentencia 7/81, de 30 de marzo, es decir, una de las primeras sentencias del Tribunal Constitucional, éste hacía dos afirmaciones importantes: primero, que la fase previa de expediente ante el Ministerio de Justicia estaba inserta en la vía judicial; negando de esta forma la alegación del Ministerio Fiscal, según la cual se trataba de un expediente administrativo ordinario y que tendría que agotarse previamente la vía contencioso-administrativa.

Y segunda afirmación importante que hace el Tribunal Constitucional en esta primera sentencia: que, como consecuencia de ello, forma parte del contenido esencial del derecho a la tutela judicial reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución el derecho a que, una vez promovido el recurso por parte del interesado, se forme y resuelva el expediente por el Ministerio de Justicia y se comunique esa resolución motivada al solicitante.

Declarada la naturaleza judicial del expediente previo, resultaba patente la incongruencia de que su conocimiento estuviera atribuido a un órgano del Poder Ejecutivo. Esto sólo ya debió servir de base para la reforma de su regulación legal.

El Tribunal Constitucional se ha ocupado nuevamente del tema en la sentencia 50/1982 de 15 de julio, relativa en este caso al problema planteado por un recurso de revisión en materia no penal, sino civil. En esta sentencia del año 1982 el Tribunal no entra directamente a tocar el tema de si la existencia o no del recurso de revisión en nuestras leyes procesales resulta una exigencia constitucional, pero sí reafirma de modo inequívoco que, «instituida la revisión —son palabras del propio Tribunal— alcanzan a ella las garantías fundamentales contenidas en el artículo 24.1 de la Constitución española y, por tanto, las de acceso a la revisión y al conocimiento de la pretensión revisora en el proceso debido, asegurando el contenido esencial de este derecho instrumental».

Por último, la reciente sentencia 124/1984 —era reciente sobre todo en la época en que presentábamos la proposición— de 18 de diciembre, enfrenta ya de modo decidido el tema de fondo, esto es, la regulación de la fase previa a la admisión del recurso.

Tras declarar en dicha sentencia que la existencia misma del recurso de revisión en materia penal es un imperativo de justicia, afirma nuestro Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico séptimo de la indicada sentencia que, «a la luz del artículo 24.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el 117.4... quien debiera valorar si los elementos de prueba aportados... son susceptibles de sostener con fundamento el recurso de revisión penal, es un Juez o Tribunal». Y más tarde, de modo concluyente, se dice que «en este sentido la Constitución postula un nuevo sistema regulador del recurso de revisión penal que corrija las insuficiencias del actual, legitiman al interesado para su interposición».

Sin embargo, el Tribunal Constitucional estima que es necesario someter el recurso a condiciones cautelares cuyo establecimiento —dice el Tribunal— «corresponde con carácter exclusivo al legislador, en función de unos criterios que, dentro del marco de las garantías constitucionales, sólo a él compete establecer».

Con exquisita prudencia, diríamos con cortesía, con la cortesía debida entre los órganos constitucionales, pero, al mismo tiempo, de una forma bastante clara e inequívoca, el Tribunal Constitucional viene a emplazar a esta Cámara a la revisión de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal para dar satisfacción a las exigencias constitucionales que se ponen de manifiesto en la sentencia a la cual estoy haciendo referencia. Resulta así ineludible una

reforma de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal de modo que responda a las exigencias constitucionales señaladas.

Por otra parte, la peculiar posición del recurso de revisión dentro del sistema permite, sin ningún impedimento sistemático, abordar su regulación sin necesidad de esperar a una reforma en profundidad de nuestra añeja Ley procesal.

Estas son las razones fundamentales, como se ve razones de fondo y al mismo tiempo razones de oportunidad, que determinaron en su momento a los Diputados comunistas a presentar la proposición de ley que actualmente estoy defendiendo. Me refiero muy sucintamente a los términos en los cuales intentamos plantear o proponer la reforma de nuestra vieja Ley de Enjuiciamiento Criminal para dar satisfacción a estas concretas pretensiones en materia del recurso de revisión.

La reforma que se propone responde a las siguientes líneas básicas:

Primera, plena judicialización de la fase previa.

Segunda, legitimación directa de los interesados para la interposición del recurso.

Tercera, facilitación de la interposición, de modo que quien tenga fundado derecho a la revisión no vea ésta entorpecida por trabas materiales.

Cuarta, establecimiento de una fase de admisión que permite desechar, con una mínima tramitación, los recursos infundados.

Al propio tiempo, se mantienen en su integridad los motivos tasados de interposición, que hacen de la revisión penal un recurso no sólo extraordinario, sino excepcional, y la limitación tradicional en nuestro Derecho, a las sentencias de condena.

De este modo, en la regulación propuesta se establece una fase previa que se desarrollaría ante el Juzgado o Tribunal sentenciador en única o primera instancia y que incluye la interposición del recurso, audiencia al Ministerio Fiscal, de no ser este naturalmente quien lo haya interpuesto y a las demás partes personadas, y decisión sobre la admisión.

Una vez admitido el recurso, la tramitación en esta fase se limita a la remisión de lo actuado a la Sala Segunda del Tribunal Supremo con informe y emplazamiento de las partes y, en caso del número 4.º del artículo 954, práctica de prueba por plazo de diez días.

Se ha estimado preferible la interposición ante el Juzgado o Tribunal sentenciador y no directamente ante la Sala Segunda del Supremo con la doble finalidad de facilitar a los ciudadanos el acceso al recurso y al propio tiempo de aliviar al alto Tribunal de la carga adicional de trabajo que supondría la tramitación de gran número de pretensiones sin fundamento serio. No obstante, continúa residiendo en el Tribunal Supremo la decisión última sobre la viabilidad del recurso a través de la queja contra el auto de inadmisión, de modo acorde al sistema general de impugnaciones previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En cuanto a las personas legitimadas para la interposición, se ha mantenido el sistema amplio ya previsto en

la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la promoción del recurso.

Finalmente, en cuanto al resto de la tramitación se mantiene la tradicional equiparación con el recurso de casación y únicamente se introduce, por una exigencia ineludible de justicia, la posibilidad de que la Sala acuerde la libertad provisional del condenado que se encontrare cumpliendo condena cuando se encontraren motivos suficientes para ello.

Estas son fundamentalmente las razones que avalan la presente proposición de ley que he descrito someramente y que tiene un carácter fundamentalmente técnico, técnico-jurídico, incluso dentro del Derecho, dentro de la parte diríamos, más formalizada, más técnica del Derecho, el Derecho Procesal, pero al mismo tiempo, no quiero ocultar que, dentro del ropaje técnico de la presente proposición de ley, anidan valores fundamentales de nuestro ordenamiento constitucional, como son, fundamentalmente, el principio constitucional del derecho a la protección efectiva a la tutela de Jueces y Tribunales, que dotan también de un valor político esta proposición de ley, a pesar, como digo, de su ropaje técnico.

No me resta naturalmente más que pedir el voto afirmativo para la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Trías de Bes para fijar la posición de su Grupo.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, para anunciar el voto afirmativo de nuestro Grupo a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Es tradición de nuestro Grupo Parlamentario tomar en consideración todas las iniciativas de los Grupos Parlamentarios cuando estas permitan una mejora de nuestra legislación.

En este caso, es evidente que el Grupo Parlamentario Mixto plantea en su proposición de ley unas cuestiones que ya el alto Tribunal Constitucional ha planteado en alguna sentencia y una adecuación de los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento para modificar o introducir esa posibilidad de recurso de revisión sería conveniente en nuestra legislación, aun cuando nuestro Grupo Parlamentario, como es obvio en este trámite de la toma en consideración, se reserva absolutamente su opinión sobre cada uno de los artículos de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto. Tan sólo deseamos manifestar que la intención de nuestro voto será la de tomar en consideración esta proposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Trías de Bes.

Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para fijar la posición del Grupo Popular, que entiende que son perfectamente atendibles las razones básicas que justifican la presentación de esta proposición de ley orgánica de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo que hace referencia a una nueva regulación del recurso de revisión en materia penal, pues la que actualmente está vigente hay que reconocer que resulta muy poco conciliable con los mandatos constitucionales.

El señor exponente ya ha hecho referencia a una serie de sentencias; quizá no ha citado otra que consideramos muy importante, la 140 de 1984, que mantiene, y cito textualmente que «declarar derogadas las disposiciones impugnadas preconstitucionales por no estar en consonancia con las nuevas exigencias constitucionales en la materia supondría en este caso, por la interdependencia de aquellas y la intolerancia del recurso de revisión penal, establecer, como hemos indicado en el fundamento anterior, un nuevo régimen de recurso de revisión penal que invadiría las competencias del legislador a quien no puede sustituir este Tribunal».

El análisis de estas palabras es clarísimo y la consideración de la sentencia es la exigencia de que el artículo 24 constitucional reclama esta nueva regulación. Sin embargo, pese a estar conforme con el fondo de la proposición de ley de que es necesaria esta nueva regulación, no podemos estar de acuerdo con el sistema que se establece en la proposición. De aquí que el voto del Grupo Popular será afirmativo en cuanto a la toma en consideración de la proposición, pero, naturalmente, nos reservamos presentar al texto de la misma las enmiendas que entendemos son absolutamente necesarias para perfeccionarlo y dejar completamente regulado este tema.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sotillo Martí.

El señor SOTILLO MARTÍ: Señorías, señor Presidente, la decisión del Grupo Socialista es negativa respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley. Para llegar a esta decisión siempre hay que examinar las razones de fondo y de oportunidad de la presentación de los textos. Nada tengo que decir en relación con las razones de fondo, aunque sustancialmente discrepemos en alguna de las regulaciones, propuestas por el Grupo Parlamentario Mixto, pero eso no sería suficiente para rechazar la toma en consideración de la proposición de ley.

Sí por el contrario, consideramos llegado el momento de abandonar las reformas a plazos o por parches de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de abordar de una vez por todas una reforma global, aunque sea del estilo de la hecha recientemente por esta Cámara en nuestra legislación procesal civil, de abordarla con profundidad y con amplitud.

Como SS. SS. recordarán, el señor Ministro de Justicia, en la última comparecencia en la Comisión, se comprometió a presentar el oportuno proyecto de ley en relación

con la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; por tanto, esta misma Cámara podrá en esta Legislatura hacer uso de cuantas iniciativas y problemas quieran plantear en relación con toda la Ley de Enjuiciamiento Criminal y no sólo con este problema concreto que hoy se nos plantea, porque indudablemente como este existen otros muchos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como en mucha legislación preconstitucional española, y creemos mejor (mejor para todos los ciudadanos, para todos los operadores del Derecho, para esta Cámara y, en definitiva, para el prestigio de nuestro ordenamiento jurídico) el abordar definitivamente la reforma global y no actuar a saltos, a plazos, con prisas y de modo que no se tenga una visión global.

Esa es la razón de oportunidad, no tanto en el sentido de que sea inoportuno el planteamiento que exponía el Grupo Mixto, sino que es mucho más oportuno, en nuestra opinión, el abordar esa reforma en su conjunto, revisando todos los sistemas de recursos, terminando lógicamente, en el recurso de revisión.

Por tanto, me parece, señorías, que esta razón mínimamente avala el que nos demos un tiempo para abordar esa reforma global e intentemos ver el bosque y no tanto los árboles, que sería lo que representaría en este momento tomar en consideración esta proposición. *(El señor Pérez Royo pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Sotillo.

Señor Pérez Royo, la fijación de posición sabe S. S., que no es usual que dé lugar a réplica; no obstante, si se considera contradicho en su argumentación, le doy la palabra.

El señor PEREZ ROYO: No, señor Presidente, no me considero contradicho, quería sencillamente dar las gracias a los Grupos que han mostrado su acuerdo a la presente proposición de ley, e indicar, al mismo tiempo, en la mínima parte en que he sido contradicho, que considero que, después de las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional que he citado, algunas de las cuales se remontan al año 1981, y estando en el último cuarto de una legislatura, de manera que no va a dar tiempo en ella a abordar esa magna reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendemos que hubiera sido interesante e importante eliminar esa gran disfunción que para nuestra justicia penal significa la actual regulación del recurso de revisión en materia penal.

En base a esas argumentaciones, insisto en mantener a votación mi proposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Vamos a proceder a la votación.

Votamos la toma en consideración de la proposición de ley orgánica del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 80; en contra, 156; abstenciones, 11; nulos, uno.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, SOBRE REORGANIZACIÓN DEL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

Para su defensa tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor DURAN I LLEIDA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana pretende, con la presentación de esta proposición de ley, la reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra con las variaciones que intentaré matizar, explicar o añadir incluso, si cabe, a lo largo de mi intervención.

Nuestro Grupo Parlamentario pretende, tal como fija el artículo 3.º de nuestra proposición, que precisamente el ingreso en los Cuerpos a que se refiere nuestro texto, se realice, en primer lugar, mediante una oposición libre, que «a posteriori» esta oposición libre, en el caso de ser superada, comporte un curso de formación militar y de adaptación profesional, para cuya realización serán nombrados caballeros cadetes en el período de formación militar y, en todo caso, alférez en prácticas en el segundo período, y que, finalmente, aquéllos que superen el curso serán promovidos al empleo de teniente auxiliar y, lógicamente, escalafonados a continuación del último de éstos, de acuerdo con la concepción en sus pruebas finales del curso una vez superadas.

Actualmente, el ingreso de los Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar en la escala se realiza como suboficiales del Ejército de Tierra asimilados al empleo de brigada, mientras que el ingreso en escalas similares, con idéntica o incluso inferior titulación académica, se produce siempre con el empleo de oficiales.

La Ley básica 13/74, de 30 de marzo, que fue posteriormente desarrollada por el texto articulado del Decreto 2/74, creó en su día y organizó la Escala básica de suboficiales y la especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, deberían quedar integrados en la Escala básica de suboficiales los sargentos, sargentos 1.º, brigadas y tenientes de las Armas, Cuerpos y especialidades, y en la Escala especial de jefes y oficiales los procedentes de la anterior,

más los que ya entonces eran jefes, oficiales y suboficiales. Esta misma Ley, desarrollada por el Decreto a que he hecho referencia, comportó asimismo la derogación de algunas leyes anteriores, concretamente aquellas que procedían a la derogación de la existencia de Cuerpos, como es el caso, por ejemplo, del Cuerpo de Peritos de Armamento y Construcción. Y señalo precisamente este Cuerpo de forma particular en tanto que su existencia transcurre paralelamente con la del que en estos momentos pretendemos modificar a través de la proposición de ley de Minoría Catalana.

En base también a una idéntica titulación, entendemos razonable lo que pretendemos modificar con la proposición de ley tan reiteradamente aludida, presentada por nuestro Grupo Parlamentario. Justamente ese antiguo Cuerpo de Peritos de Armamento y Construcción fue creado el 15 de mayo de 1945, y el Cuerpo que hoy nos trae la actual proposición de ley había sido creado unos meses antes, el 17 de marzo de 1945. En ambos Cuerpos se ingresaba con la categoría de brigada. Con posterioridad, precisamente como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley a que he hecho referencia, de 20 de marzo de 1974 y, por tanto, de la supresión de ese Cuerpo de peritos e ingenieros técnicos, permitió el que éstos pudieran acogerse a pasar a oficiales con la categoría de teniente, mientras que la persistencia de la actual Escala de ATS de Sanidad Militar comporta en la actualidad una discriminación, en tanto en cuanto simplemente acceden con el cargo de brigada.

Por tanto, a través de nuestra proposición y del artículo citado, nosotros pretendemos equiparar las situaciones, porque existe una realidad, y esta realidad está también fundamentada en la equiparación en cuanto a la graduación y estudios que se requieren para los aludidos peritos y la que se requiere para el Cuerpo de auxiliares técnicos sanitarios de la Sanidad Militar.

Ustedes saben bien que, por orden del Ministerio de Educación, concretamente de 24 de mayo de 1963, se consideró a todos los efectos a los ATS como técnicos de grado medio. Por si esto no fuera suficiente, por Decreto de 23 de julio de 1967 ese mismo Ministerio de Educación procedía a que estas escalas de ATS se convirtieran en auxiliar de enfermería, integrándose en la Universidad como escuela universitaria. Y en 1979, por Real Decreto se concedía a este personal, por razón de la titulación de ATS, practicantes, enfermeras y matronas al servicio de la Administración del Estado o de sus organismos autónomos y de la Administración Local, la proporcionalidad 8 a partir de febrero de 1979, mientras que aquellos auxiliares técnicos que presten sus servicios como militares en el Ejército simplemente tienen la proporcionalidad 6, como consecuencia de su graduación de brigada.

Esta discriminación que he señalado en cuanto a una escala similar, como es el extinguido Cuerpo de peritos, aparece también en relación a los estudiantes de ATS que ingresan en el Ejército para hacer sus prácticas o sus milicias, y posteriormente pueden optar a quedarse en el Ejército y lo hacen con el grado de alférez, teniendo que pasar menos tiempo para acceder a la graduación de te-

niente. Por el contrario, los ATS, con los mismos estudios y aun superiores, siendo profesionales, tienen que esperar ocho años para acceder a esa categoría.

Por estas razones, nosotros solicitamos esta reordenación o reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Es posible que se nos pueda argumentar, por parte de quien en cualquier caso, y obrando en su derecho pretenda oponerse a nuestra proposición, que es mejorable. ¿Qué duda cabe? A nosotros mismos ya se nos presenta la necesidad, por ejemplo, de que lo que nuestro texto propone para el Ejército de Tierra, se haga extensivo, asimismo, al Ejército del Aire y a la Marina. Puede argumentarse, tal como se ha hecho en otras proposiciones de ley, que esto comportaría en estos momentos un gasto público. Nosotros prevemos en la correspondiente disposición adicional primera que se tenga en cuenta a partir del ejercicio presupuestario de 1986. Por tanto, entendemos que debiera admitirse y solicitamos el soporte a los Grupos Parlamentarios, para que a través de los trámites oportunos se mejore lo que nosotros comprendemos hoy que en algún caso puede ser necesario.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Durán.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Con la venia del señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para consumir un turno de fijación de la posición de mi Grupo en relación con la proposición de ley que ha defendido en el día de hoy Minoría Catalana en relación con la reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra. Para explicar la posición de mi Grupo creemos necesario remontarnos un poco en los antecedentes u orígenes legislativos por virtud de los cuales se creó el Cuerpo Auxiliar, hoy llamado de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

Como saben SS. SS., este Cuerpo fue creado mediante la ley 17 de marzo de 1945, con la misión —esto es importante remarcarlo a efectos de la proposición de ley que estamos tratando hoy— de auxiliar, por el ejercicio de su peculiar función, a los jefes y oficiales médicos en lo referente a la asistencia de enfermos y heridos, quedando subordinados a aquellos en todos los órdenes, cualquiera que sea su categoría.

Se previno también en la misma ley que dicho Cuerpo habría de constituirse con dos categorías: la de practicantes de primera, con asimilación a teniente, y de segunda con asimilación a brigada.

Igualmente, en el citado texto legal se consigna que el ingreso en el Cuerpo se efectuaría mediante oposición entre aquellas personas que poseyeran el título de practicante en Medicina y Cirugía, tal como ha relatado hoy

S. S., debiendo someterse los aprobados a un curso de capacitación profesional y de conocimientos militares, superado el cual serían promovidos a practicantes de segunda, ascendiendo por antigüedad a primera, lo que en virtud de una Orden de 1945 acontecería con ocasión de vacante.

Por último, hay otra disposición legal que interesaría remarcar a efectos de que quede justificada suficientemente la posición del Grupo Socialista, y es la Ley de 10 de marzo de 1972, cuya primera determinación consistió en denominar para lo sucesivo al Cuerpo de practicantes como Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar. Además, se estableció una serie de categorías que relevo a la Cámara relatar en este momento.

La proposición de ley que estamos tratando parte, a nuestro juicio, de un error básico, que es intentar equiparar al Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar con el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en base a las exigencias de titulación para entrar en la oposición. Saben SS. SS. que en las Fuerzas Armadas la asignación de cualquier empleo militar está relacionada fundamentalmente con el desarrollo de funciones y competencias específicas determinadas y conocidas con anterioridad a la respectiva convocatoria de ingreso en las diferentes Escalas y Cuerpos, y no sólo con los títulos, conocimientos o estudios de las personas que ingresen en dicho Cuerpo.

Saben SS. SS. que, en principio, se ingresó en el Cuerpo Auxiliar de Sanidad con el título de practicante, cuyos conocimientos básicos se obtenían en escuelas no vinculadas directamente a centros específicos dependientes del Ministerio de Educación. Posteriormente, el citado título pudo ser convalidado de forma individual por el de Ayudante Técnico Sanitario, considerado ya como de grado medio, y últimamente este título ha sido sustituido por el de Diplomado en Enfermería.

Las Fuerzas Armadas, por imperativo de estas modificaciones, se han ido adaptando a las nuevas titulaciones; pero es evidente que en el conjunto de la función a ejercer por el mencionado personal sanitario no han variado esencialmente las misiones que tenían asignadas con las que actualmente están desempeñando, por lo que hay muchos puestos de trabajo en los que no son imprescindibles los conocimientos de un diploma de enfermería.

Es evidente que ha habido y hay numerosos agravios dentro del personal de los cuerpos y escalas que prestan servicios en las Fuerzas Armadas. De ello ha sido testigo y fedatario el Ministro de Defensa, porque en su primera comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados —así consta en el «Diario de Sesiones»— dijo que consideraba una necesidad ineludible que nos enfrentáramos al problema planteado, por la multiplicidad de cuerpos y escalas que en este momento existen en los tres ejércitos, muchas de ellas nacidas, no de una programación, sino, precisamente, de intentar resolver problemas singulares.

A nuestro juicio, señores Diputados, esta proposición no trata de afrontar el problema de los agravios comparativos que hay dentro del personal de las Fuerzas Armadas,

sino, precisamente, de lo que denunciaba el Ministro como la causa de la existencia de esos agravios, que es intentar resolver problemas singulares y no afrontar los problemas de una manera global.

Nosotros hemos intentado la homologación, y de hecho SS. SS. recordarán que la Ley 10/1984, aprobada por esta Cámara en esta legislatura, reorganizó la Escala Auxiliar del Ejército del Aire fijando como empleo de ingreso el de Brigada. También la Ley 9/1985, de 10 de abril, ha unificado los Cuerpos de Sanidad Militar de la Armada y del Ejército del Aire. Pero el camino propuesto no solamente no produciría una unificación, sino que generaría una serie de agravios de difícil solución. Nosotros pensamos que el camino adecuado es el que se ha iniciado en el Ministerio de Defensa, que tiene, como saben SS. SS., previsto y en estudio muy avanzado un proyecto de regulación de carreras, por el que se regularían todas las correspondientes a las Fuerzas Armadas, estableciéndose los distintos empleos de cada escala o cuerpo en relación con las funciones a desarrollar en cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad, experiencia y conocimientos exigidos para cada uno de los mismos.

Hay incluso, señores Diputados, problemas de funcionamiento práctico, de accederse a lo solicitado, y es que un auxiliar, un ayudante técnico sanitario mandara a un médico en las funciones sanitarias para las que fueron creados. Por tanto, hay diferencias incluso a la hora de hacer el curso. En unos se exigen quince meses y en otros cuatro meses.

Además, hay otras muchas dificultades que nos obligan a no poder tomar en consideración su proposición. Por tanto, vamos a estar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Pelayo.

¿Desea hacer uso del derecho de réplica el señor Durán? (Asentimiento.) El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN I LLEIDA: Con brevedad. Evidentemente, en algunas de las manifestaciones que han sido vertidas en el turno de fijación de posiciones —que más bien he entendido era un turno de réplica a los argumentos que hemos utilizado en la defensa de nuestra proposición de ley— se ha contradicho lo que antes se había manifestado por nuestra parte, y creo necesario hacer algunas matizaciones.

Lógicamente, nosotros somos conscientes de que los ayudantes técnicos sanitarios deben seguir subordinados a los médicos, y no se modifica, a través de nuestro planteamiento, esa subordinación. Los médicos pueden llegar a ser jefes, generales, mientras que nosotros planteamos que los ayudantes técnicos sanitarios pueden llegar, como máximo, a ser comandantes, y somos conscientes de que esa subordinación se puede y debe exigir perfectamente.

No entendemos el hecho de que se diga que a pesar de que se ha cambiado el nombre las funciones sigan siendo las mismas. También han cambiado los nombres en la vida civil, antes se llamaban practicantes y ahora se lla-

man ayudantes técnicos sanitarios, y no pinchan de diferente manera porque el título diga ATS.

Entendemos que nuestra proposición de ley no aporta nuevos agravios comparativos. No es éste un deseo particular de nuestro Grupo Parlamentario; es un deseo, como debe saber muy bien el Ministro de Defensa, de muchísimos afectados. Sabe que a su despacho llegan cartas con planteamientos de este problema. Puede que nuestra solución sea un parche, ya he dicho que era mejorable. Es un argumento que se suele utilizar para oponerse a cualquier proposición de ley, venga de donde venga, a excepción de determinados bancos.

Con mucho gusto recibiremos esa propuesta del Ministerio de Defensa. Mientras tanto sería bueno haber aprovechado esta iniciativa del Grupo Parlamentario que, insisto, responde a la iniciativa de muchos afectados y no al simple capricho de este Grupo Parlamentario.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Durán.

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Lamento que la contestación del Ministro a una pregunta formulada por Minoría Catalana sobre este particular no le haya satisfecho y que tampoco le hayan convencido las razones que hemos ex-

puesto en el día de hoy que no son meramente tácticas. Son problemas serios, complicados, complejos, a los que no da solución de una manera global la proposición. Lamentamos tener que rechazarla y votar en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a efectuar la votación de la toma en consideración de la proposición de la ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 55; en contra, 156; abstenciones, 31.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reorganización del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde, que se iniciará en sesión secreta.

*Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**